

Al contestar: OAJ 1300-E2- 36491

Señores

JUZGADO CUARENTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: jadmin40bta@notificacionesrj.gov.co

Dirección: Carrera 57 No. 43-91 Piso 5. CAN

Bogotá, D.C.

RADICADO:	11 001 33 31 040 2019-00257-00
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	DIÓGENES CORREA ÁLVAREZ Y OTROS
ACCIONADO:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
Asunto:	Informe No. 7, cumplimiento a lo ordenado en audiencia de verificación del 11 de noviembre de 2021.

Respetada Señora Juez,

VALENTINA GIRALDO CASTAÑO, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 311.647 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** conforme al poder que anexo, dentro del término legal, me permito dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia de verificación del 11 de noviembre de 2021, en lo relativo a la radicación del informe de cumplimiento que será expuesto en la audiencia programada para el próximo 2 de febrero de 2022, con cinco días de antelación a la misma.

De otro lado y a través de la siguiente tabla se presenta un resumen ejecutivo de las actividades enmarcadas en las Mesas de Articulación ordenadas por el despacho en audiencia de verificación del fallo del 3 de mayo de 2021.

Nombre	Fecha	Síntesis	Resultados
Mesa de interlocución	2 de junio de 2021	Mesa de interlocución con presencia de los accionantes y demás actores sociales involucrados, Defensoría, Procuraduría Ambiental y el procurador Carlos Zambrano, con el fin de llegar acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación.	La cual se debió reprogramar para el 15 de junio de 2021.
Primera sesión de Mesa de Interlocución	15 junio de 2021	Primera sesión de mesa de interlocución "con el fin de llegar a acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Cruz Verde - Sumapaz", ordenada el 3 de mayo de 2021, en audiencia de	Se concluye la necesidad de hacer una segunda mesa de interlocución donde se recibirá la retroalimentación al plan de trabajo y metodología, o una propuesta de abordaje de reuniones. Se propone que el ministerio realice reuniones con el Ministerio Público para el 7 de julio. Y programe reunión de contextualización con líderes y voceros de los municipios del Meta y Huila.



		verificación del fallo, por el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta.	
Reunión con Ministerio Público en el marco de mesas de interlocución	7 de julio de 2021	Presentación de iniciativa metodológica para las mesas de interlocución y una propuesta metodológica solicitada por la PGN.	Se definieron compromisos compartidos por oficio y en espacios de reunión.
Reunión con representantes de los municipios en el Meta y el Huila	8 de julio de 2021	Contextualización de proceso participativo de delimitación e invitación a articularse a espacios de Mesa de Interlocución. En esta reunión participaron representantes de la gobernación del Meta, de alcaldes y personeros de los algunos municipios del Meta y el municipio de Colombia - Huila, que se encuentran en el páramo Cruz Verde - Sumapaz, algunos de los líderes y presidentes de Juntas de Acción Comunal, representantes de organizaciones sociales y de protección ambiental ubicadas en ambos departamentos, así como representantes de Ministerio Público.	Contextualización preliminar, invitación a segunda mesa de interlocución y articulación con nuevos actores interesados.
Reunión con ANT y CAR sobre ZRC de Sumapaz	16 de julio de 2021	Presentación a la ANT y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, los avances y el contexto actual del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz para articular acciones en el desarrollo de las mesas de interlocución dentro de este proceso.	Se articularon las instituciones en el marco del proceso de delimitación y la ANT presentó los avances obtenidos en el plan de trabajo planteado para avanzar en la constitución de la ZRC de Sumapaz.
Reunión con Minambiente, ANT, IGAC, IAvH sobre Saneamiento Predial	19 de julio de 2021	Articulación interinstitucional en el cual se realizó un contexto normativo y de la localización geográfica del páramo. Se presentaron las fases, ineludibles, y adelantos hasta la fecha del proceso participativo, incluida la mesa de interlocución. Se presentaron los acuerdos preliminares propuestos por la PGN.	Continuar con la articulación buscando fortalecer la información en torno al saneamiento predial en la región de Cruz Verde- Sumapaz. Se concluyó la importancia de su participación efectiva para resolver dudas de las comunidades relacionadas con el saneamiento predial.
Reunión contextualización entidades	19 de julio de 2021	A partir del compromiso adquirido el 8 de julio de 2021 en el sentido de convocar a otras entidades para participar en las mesas de interlocución, se realizó esta reunión donde se logró presentar los avances y el contexto actual del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz que lidera este Ministerio, para articular acciones en el desarrollo de las mesas de interlocución.	Articulación interinstitucional y la coordinación conjunta para la participación efectiva de las entidades, con el fin de resolver dudas de las comunidades.
Segunda sesión de Mesa de Interlocución	27 de octubre de 2021	Construir conjuntamente una estrategia metodológica y un plan de trabajo del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Cruz Verde - Sumapaz, Retomar la agenda de la primera mesa de interlocución y resolver dudas, de la metodología propuesta por Minambiente	Resolución de dudas sobre la metodología propuesta por Minambiente. Contexto de trabajo por parte de la Coordinadora Regional Campesina. Realizar una tercera sesión.
Tercera Sesión de Mesa de Interlocución	10 de noviembre de 2021	Continuación en la construcción conjunta de la propuesta metodológica con énfasis en los acuerdos preliminares establecidos con el Ministerio Público.	Realización de mesas de interlocución a nivel local, con el objetivo de construir de manera conjunta la metodología del proceso participativo, tal como lo estableció la orden del Juzgado.



		<p>La Coordinadora Regional Campesina, manifestó puntos rojos a considerar en el desarrollo del proceso participativo.</p>	<p>La convocatoria se realizará con 20 días de anticipación, a menos que los municipios manifiesten estar interesados en otros tiempos de convocatoria (más cortos o más amplios). Dicha convocatoria será realizada por el Minambiente, con el apoyo de los entes territoriales y la Coordinadora Campesina. La convocatoria mantendrá su carácter de amplia, pública y abierta.</p> <p>No se manejará la figura de quorum, por lo que se podrá avanzar en las reuniones en las que no se cuente con el 100% de los convocados.</p> <p>Después de las mesas de interlocución, se realizará una mesa de seguimiento y articulación con el Minambiente, la PGN, la Defensoría del Pueblo, representantes de la Coordinadora Campesina y representantes comunitarios de los municipios y entes territoriales. Estas no tendrán incidencia sobre los acuerdos que se construyan localmente.</p> <p>Las reuniones de las mesas se realizarán en los lugares que se acuerde con los actores locales; es decir, teniendo en cuenta las particularidades territoriales para garantizar la participación de los habitantes del páramo.</p>
Reunión adicional Mesa de interlocución	20 de diciembre de 2021	<p>Es objetivo fue continuar con la construcción conjunta de la metodología y plan de trabajo del proceso participativo. Sin embargo los asistentes consideraron la importancia que otros actores sociales participaran en el diálogo planteado para la reunión, por lo que se solicitó una nueva fecha para desarrollar la cuarta sesión de la mesa de interlocución.</p>	<p>Realizar una reunión en enero de 2022 para coordinar de manera interinstitucional el desarrollo de la cuarta sesión de la mesa de interlocución bajo el esquema de escenarios simultáneos.</p> <p>Solicitar el apoyo de las alcaldías y personerías municipales para fortalecer la convocatoria, y los medios más idóneos para esta.</p> <p>Con apoyo de la Coordinadora Regional Campesina del Sumapaz ampliar los actores sociales a los que se les puede hacer la invitación para que participen en la cuarta mesa de interlocución. – 20 días antes de la reunión. Se compartirá la base de datos que se utilizó para retroalimentar esta información.</p> <p>Se planteó fecha para la cuarta sesión de la mesa de interlocución – 5 de febrero de 2022</p>

En estos términos damos cumplimiento a las ordenes emanadas por su honorable despacho, reiterando nuestro compromiso e interés con el cumplimiento de las órdenes judiciales establecidas en la sentencia de la referencia.

Finalmente se solicita respetuosamente al despacho que la comunicación del enlace de acceso a la diligencia programada para el próximo 2 de febrero de 2022, sea remitida al buzón electrónico procesosjudiciales@minambiente.gov.co con copia a la suscrita mediante el correo electrónico vgiraldoc@minambiente.gov.co.

ANEXOS

1. Poder con anexos en 5 folios.
2. Informe de cumplimiento No. 7, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de febrero de 2021 y el 21 de enero de 2022 en 66 folios, con sus anexos disponibles en https://ticminambiente-my.sharepoint.com/:f/r/personal/icortes_minambiente_gov_co/Documents/D_Sumapaz/2---%20informes%20periodicos/Informe%20consolidado%207%20y%208/Anexos%20informe%207?csf=1&web=1&e=FtypUt

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibirá en la Calle 37 N° 8 – 40, Piso 5° de la ciudad de Bogotá D.C. y al buzón electrónico procesosjudiciales@minambiente.gov.co.

Atentamente,



VALENTINA GIRALDO CASTAÑO

C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas

T.P. 311647 del C.S. de la J



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

**CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL EXPEDIDO POR EL JUZGADO CUARENTA
(40) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN
CUARTA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE 1101-33-37-040-2019-00257-00. REFERENCIA SENTENCIA T-361 DEL
2017 DEL PÁRAMO DE CRUZ VERDE- SUMAPAZ**

**INFORME DE ACTIVIDADES PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE
12 DE FEBRERO DE 2021 – 21 DE ENERO DE 2022**

**PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA NUEVA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ
VERDE- SUMAPAZ**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. ACCIONES ADELANTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO	4
1.1 Actuaciones Judiciales Posteriores al Fallo.....	4
1.2. Proceso Contractual	5
1.3. Articulación institucional.....	7
1.4. Diseño de procedimientos y seguimiento	8
2. RUTA METODOLÓGICA.....	10
2.1. Avances en la construcción de los ineludibles	10
2.1.1 Ineludible 1. Nueva Delimitación	10
2.1.2 Ineludible 2. Lineamientos para el programa de actividades agropecuarias y mineras.....	12
2.1.3 Ineludible 4. Protección de Fuentes Hídricas	16
2.1.4 Ineludible 5. Instancia de Coordinación	16
3. AVANCE EN EL DESARROLLO DE LAS FASES	18
3.1. FASE 2. Fase de información pública sobre el procedimiento de delimitación	18
3.1.1. Convocatoria	18
3.1.2. Reunión fase informativa	18
3.1.3. Consulta a las autoridades locales sobre su intención de avanzar en el proceso.....	20
3.2. Otras actividades para fortalecer la fase de información pública sobre el procedimiento de delimitación	21
3.3 Aclaración sobre la implementación de la estrategia de participación.....	22
4. CUMPLIMIENTO ORDEN PRIMERA AUTO DE VERIFICACIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2021 – MESAS DE INTERLOCUCIÓN	23
4.1 Comunicaciones para establecer fecha de segunda sesión de la Mesa de Interlocución	23
4.2. Convocatoria para segunda y tercera sesión de la mesa de interlocución.....	25
4.3 Desarrollo de la reunión - segunda sesión de la Mesa de Interlocución - 27 de octubre de 2021 ..	29
4.4. Desarrollo de la reunión - tercera sesión de la Mesa de Interlocución - 10 de noviembre de 2021	32
4.5. Convocatoria y desarrollo de la reunión – 20 de diciembre de 2021	35
4.6. Reunión de Coordinación Interinstitucional – 17 enero de 2022	40
4.7. Estrategia de Participación	43
5. ACCIONES ADICIONALES AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN TERCERA	44

5.1 Consulta sobre los habitantes del nicho paramuno.....	44
6. PROPUESTA DE METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.....	45
6.1. Estrategia Metodológica para el desarrollo de Mesas de Interlocución.....	46
6.2. Objetivo de las Mesas de interlocución.....	48
6.3. Desarrollo de las Mesas de interlocución municipal.....	50
6.4. Desarrollo de las Mesas de seguimiento y articulación.....	51
6.5. Desarrollo de las Mesas sectoriales y/o con grupos de interés específico.....	52
6.6. Propuesta de Plan de Trabajo para el proceso participativo.....	55
6.7. Presupuesto calculado para cumplir con el plan de trabajo.....	61
6.8. Conclusiones respecto al término otorgado para el agotamiento de las mesas de interlocución y de las fases 1 y 2 del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz.	63

INTRODUCCIÓN

En función del cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta del 11 de septiembre de 2019, frente a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00, y en línea con el informe entregado previamente al Despacho Judicial con fecha del 12 de octubre de 2020 al 11 de febrero de 2021 se estructuró el presente informe que da cuenta de las acciones adelantadas entre el 12 de febrero y el 11 de noviembre de 2021. Considerando que el proceso participativo de delimitación del complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz, deberá aplicar las reglas jurisprudenciales contenidas en los numerales 19.2 y 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017, lo que conlleva a que la resolución de delimitación del páramo contemple de manera ineludible seis temas y siete fases referidas en informes anteriores.

Es de mencionar que en el informe anterior se presentaron avances relacionados con contratación de servicios profesionales, reuniones de articulación interinstitucional, espacios de trabajo conjunto con la Procuraduría General de la Nación - PGN, así como los acercamientos con los municipios de Lejanías- Meta, Colombia- Huila y la Localidad 20 de Sumapaz, en el marco de los compromisos establecidos en la reunión con la PGN el día 22 de octubre de 2020, para realizar visitas a territorio con el fin de brindar información sobre el proceso de delimitación participativa que permitió generar un diálogo inicial con los líderes de las comunidades y responder las inquietudes al respecto. Así como la ejecución y finalización del Convenio Interadministrativo 551 de 2020 con el IAvH, mediante el cual se pudo revisar y analizar la información técnica y cartográfica disponible sobre el páramo Cruz Verde- Sumapaz.

El presente informe se exponen los temas relacionados con contratación de servicios profesionales, las reuniones de articulación interinstitucional, el desarrollo de la Fase de Información con el municipio de la Calera de manera virtual, la consulta y respuesta de las autoridades territoriales frente a la propuesta de avanzar en el proceso mediante el desarrollo de las reuniones de la Fase de Información aplicando la metodología de escenarios simultáneos (virtual y presencial).



Por otro lado, se presentan las acciones para el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Juzgado en Audiencia de verificación del 03 de mayo de 2021, parte de las cuales están contenidas de manera detallada en el “INFORME DE CUMPLIMIENTO Y ACLARACIÓN RESPECTO DEL AUTO DEL 27 DE JULIO DE 2021.RADICADO: 110013337040-2019-00257 00 DEMANDANTE: DIÓGENES CORREA ÁLVAREZ DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS” que se envió al Despacho el 4 de agosto del 2021, razón por la que en el presente informe no serán objeto de desarrollo, y sólo se incluyen las acciones realizadas con posteridad al 4 de agosto de 2021 hasta el 11 de noviembre de 2021.

Igualmente, sobre las reuniones interinstitucionales de articulación que se han realizado con entidades cuyas competencias son de interés por parte de las comunidades vinculadas al proceso de delimitación, las consultas a los municipios buscando fortalecer la convocatoria con los habitantes del páramo, y sobre las otras herramientas que se han dinamizado para informar sobre el proceso de manera amplia, pública y abierta, como la actualización del Minisitio y la creación de un correo institucional propio para el proceso.

1. ACCIONES ADELANTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO

1.1 Actuaciones Judiciales Posteriores al Fallo

Se ha reportado el avance de actividades a través del Informe VI de cumplimiento, para el periodo 12 de octubre de 2020 - 11 de febrero de 2021, a través del cual se envió el respectivo informe al Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta.

Con fecha 03 de mayo de 2021, se asiste a audiencia de verificación de cumplimiento, previamente citada mediante providencia del veinticuatro (24) de marzo de 2021, emitida por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.

Con fecha 27 de mayo de 2021, mediante radicado OAJ 1301-2-14913 de la misma fecha se remite al despacho judicial, el documento identificado como “CUMPLIMIENTO ORDEN 5 AUTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO”, el cual corresponde a los informes elaborados y rendidos por esta entidad con relación a dicha orden judicial.

Con fecha 4 de junio de 2021 se remitieron las respuestas a las preguntas elevadas por la Coordinadora Regional Campesina de Sumapaz y la Procuraduría General de la Nación (PGN), en cumplimiento de la Orden sexta de la audiencia de verificación del pasado 3 de mayo de 2021 con radicado 2101-2-1058 y 2101-2-1048 respectivamente.

Con fecha 4 de agosto de 2021, mediante radicado OAJ 1301-2- 25635, se remitió al despacho judicial, el documento identificado como “INFORME DE CUMPLIMIENTO Y ACLARACIÓN RESPECTO DEL AUTO DEL 27 DE JULIO DE 2021.RADICADO: 110013337040-2019-00257 00 DEMANDANTE: DIÓGENES CORREA ÁLVAREZ DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS”, el cual corresponde a las acciones realizadas por esta entidad con relación a la orden judicial del 3 de mayo de 2021 impartida por el Juzgado en Audiencia de verificación.

Con fecha del 10 de septiembre de 2021 el Minambiente envió con radicado MADS 1301-2-0741 el documento con el siguiente Asunto: “ACTUALIZACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO Y COADYUVANCIA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PRÓRROGA SOLICITADA POR EL SEÑOR PROCURADOR”

Con fecha 11 de noviembre de 2021, se asiste a audiencia de verificación de cumplimiento, previamente citada mediante providencia del quince (15) de octubre de 2021, emitida por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C.

Los anteriores documentos se pueden consultar en el Anexo 1. Actuaciones Judiciales.

1.2. Proceso Contractual

Teniendo en cuenta que esta cartera se rige por el principio de anualidad en la contratación, se continúa con la preparación de los equipos que apoyan el desarrollo del proceso participativo. A continuación, se presentan los contratos que se suscribieron durante el periodo del 12 de febrero de 2021- 11 de noviembre de 2021.

Tabla 1. Procesos de contratación suscritos en el periodo de 12 Febrero a 11 de noviembre de 2021 para atender las órdenes judiciales de delimitación de páramos[1].

Dirección y/o oficina técnica	Número de contrato	Objeto	Rol en el cumplimiento de las órdenes judiciales
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-272-2021	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en el apoyo del desarrollo de actividades técnicas en torno a la gestión integral de los páramos, de conformidad a las políticas y disposiciones legales vigentes.	Técnico
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-271-2021	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en el apoyo al desarrollo de actividades técnicas en torno a la gestión integral de los páramos, de conformidad a las políticas y disposiciones legales vigentes.	Técnico



Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial - DOAT	CD-488-2021	Prestación de servicios profesionales para apoyar en el seguimiento e implementación al cumplimiento de sentencia de delimitación de páramos en las obligaciones establecidas a la Dirección de Ordenamiento Territorial y SINA bajo la orientación técnica de la DBBSE.	Técnico
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico - DGIRH	CD-309-2021	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la realización de actividades en cumplimiento de las órdenes judiciales del páramo Cruz Verde - Sumapaz.	Técnico
Subdirección de Educación y Participación - SEP	CD-413-2021	Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Educación y Participación para apoyar jurídicamente al grupo de Participación en los procesos que adelante relacionados con sentencias de la delimitación de páramos y demás órdenes judiciales en las que participe la dependencia.	Técnico
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana - DAASU	CD-352-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como apoyo técnico en las acciones de cumplimiento a las sentencias sobre páramos y en la consolidación y generación de informes, reportes y documentos asociados a la gestión ambiental del sector agropecuario.	Técnico
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana - DAASU	CD-525-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como apoyo técnico en la elaboración y divulgación de instrumentos técnicos y normativos relacionados con la gestión sostenible del suelo y el desarrollo sostenible del sector agropecuario.	Técnico

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-621-2021	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, desde el componente social para dar cumplimiento a los procesos participativos de delimitación de páramos y ecosistemas estratégicos de conformidad a las políticas y disposiciones vigentes.	Social
---	-------------	---	--------

Los soportes de los anteriores documentos se pueden consultar en el Anexo 2. Soportes Contratación. En el informe anterior se habían reportado actuaciones a nivel interno del ministerio con el fin de efectuar estos procesos contractuales.

1.3. Articulación institucional

Continuando con la articulación interinstitucional necesaria para este proceso esta cartera ha buscado adaptar todos sus procedimientos a las condiciones actuales de la pandemia acogiendo los diversos cambios normativos que se han emitido en los últimos meses, en ese sentido, se realizó, el 1 de abril de 2021, una reunión con el Ministerio de Salud, con el fin de aclarar las medidas y protocolos a seguir para realizar las reuniones presenciales en territorio en cumplimiento de los fallos judiciales que ordenan los procesos participativos de delimitación de los páramos e identificar la viabilidad de llevar a cabo tales reuniones a partir de recomendaciones pertinentes que permitan afianzar el cumplimiento de la normatividad nacional (Anexo 3. Articulación Interinstitucional- Minsalud).

Así mismo se adelantó una reunión con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Minas y Energía el 5 de mayo de 2021 como un espacio de contextualización especificando las condiciones actuales del proceso, las actuaciones hasta la fecha y el necesario avance en las mesas de interlocución ordenadas por el Juzgado Cuarenta Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá - sección cuarta en audiencia de verificación el pasado 03 de mayo de 2021, lo anterior para que los Ministerios conozcan los requerimientos puntuales de su apoyo para el desarrollo de estas reuniones. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó se le enviara la comunicación directamente para adelantar bajo su tutela la convocatoria a las entidades adscritas y vinculadas según la necesidad de los espacios de reunión. En documentos anexos se podrá consultar la invitación a dicha reunión con radicado 2101-2-0421 del 28 de abril de 2021 (Anexo 3. Articulación Interinstitucional- Minenergía y Minagricultura).

Con la misma finalidad, se realizó la reunión de articulación interinstitucional con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt- IAvH el día 26 de mayo de 2021, se anexan los soportes de presentación y listado de asistencia (Anexo 3. Articulación Interinstitucional - IAvHI).

Adicionalmente, esta cartera ha propiciado y participado en distintas reuniones de articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y sus entidades adscritas y vinculadas como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Ministerio de Minas y Energía (Minenergía), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) entre otros, las cuales se encuentran especificadas más adelante en el informe, de acuerdo a los temas particulares que se trabajaron con cada una de las entidades. Es necesario especificar que esta cartera ha respondido a

espacios de reunión convocados por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en el marco de la Mesa interinstitucional ambiental- dirección Ambiente y Ruralidad- SDP (Anexo 3. Articulación Interinstitucional - SDP).

1.4. Diseño de procedimientos y seguimiento

En aras de dar cumplimiento al fallo del Juzgado para la delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se adelantaron diversas reuniones de trabajo al interior del Ministerio tanto en términos del diseño y preparación del proceso participativo para la nueva delimitación, como de la construcción de los temas que de manera ineludible deberá abordar la resolución de delimitación.

En este sentido, debido a la necesidad de realizar reuniones periódicas para hacer seguimiento al Plan de Trabajo mediante el cual se avance en el cumplimiento al fallo, así como para la construcción de insumos necesarios para el desarrollo de las fases del proceso participativo. A continuación se citan dichas reuniones (Anexo 4. Reuniones internas).

Tabla 2. Relación de reuniones al interior del Minambiente en cumplimiento del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Fecha	Objetivo de Reunión	Dependencias de Minambiente participantes
15 y 17 de febrero de 2021	Nivelación de estado de procesos de participación de páramos Almorzadero, Pisba y Cruz Verde- Sumapaz	OAJ,SEP, DBBSE,DGIRH, DOAT, COMUNICACIONES, ONV
16 y 17 de marzo de 2021	Construcción y ajuste de Metodología para espacios Simultáneos	SEP, DBBSE
8 de marzo de 2021	Reunión preparatoria para reunión con Procuraduría General de la Nación	OAJ,SEP, DBBSE.
24 de marzo de 2021	Preparación Audiencia programada por el Juzgado cuarenta (40) administrativo de oralidad del circuito de Bogotá – sección cuarta para verificar el cumplimiento del fallo que ordena la delimitación participativa del Páramo Cruz Verde - Sumapaz.	OAJ,SEP, DBBSE,



19 de abril de 2021	Reunión Preparatoria para reunión con La Calera	OAJ,SEP, DBBSE,DGIRH, DOAT, COMUNICACIONES, ONV
21, 31 de mayo y 9 de junio de 2021	Coordinación de acciones Cruz Verde Sumapaz- preparación mesa de interlocución	SEP, DBBSE
27 de mayo de 2021	Simulacro de reunión en territorio- Delimitación de páramos	OAJ,SEP, DBBSE,DGIRH, DOAT, COMUNICACIONES, ONV
24 de junio de 2021 - 1 y 6 de julio de 2021	Metodología para proponer en la mesa de trabajo con Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo para construir un instrumento que favorezca los consensos razonados en el proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde – Sumapaz.	SEP, DBBSE
28 de junio de 2021	Revisión y ajuste de contenidos para publicar el Minisitio “Sumapaz Avanza”	DBBSE
9 de julio de 2021	Revisión caracterización de actores Cruz- Verde Sumapaz	DBBSE, SEP, DGOAT
9 de julio de 2021	Retroalimentación y lecciones aprendidas de reunión de contextualización con Meta y Huila	OAJ,SEP, DBBSE
15 de julio de 2021	Preparación interna para reuniones interinstitucionales en el marco de las mesas de interlocución	OAJ,SEP, DBBSE,ONV

Adicionalmente, otras reuniones al interior de esta cartera se centraron en el diseño metodológico, construcción y adaptación de la metodología para la mesa de interlocución, así como la metodología para la construcción de



consensos que constan de las siguientes actividades: planeación, diseño y desarrollo de espacios de reunión con entidades de orden nacional y regional a fin de dar cumplimiento a las solicitudes de actores vinculados a las mesas de interlocución, todo lo anterior reportado en detalle en el INFORME DE CUMPLIMIENTO Y ACLARACIÓN RESPECTO DEL AUTO DEL 27 DE JULIO DE 2021. RADICADO: 110013337040-2019-00257 00 DEMANDANTE: DIÓGENES CORREA ÁLVAREZ DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS.

2. RUTA METODOLÓGICA

2.1. Avances en la construcción de los ineludibles

En la construcción de los temas objeto de diálogo y atendiendo a las directrices dadas por el numeral 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017, proferida por la Corte Constitucional, el Ministerio de Ambiente precisa de un trabajo al interior que le permita prepararse para el diálogo frente a los seis temas ineludibles, así las cosas, ha centrado su trabajo en la actualización de información diagnóstica así como en diálogos interinstitucionales. Sin embargo, la construcción definitiva será la que surja a partir del análisis de los aportes que realice cada interesado en desarrollo de la fase de consulta e iniciativa, y los acuerdos a los que se llegue en la fase de concertación, conforme lo establece la Sentencia T-361 de 2017.

Se citan a continuación los avances que se han desarrollado, por cada ineludible en el periodo del 12 de febrero de 2021 al 11 de noviembre de 2021.

2.1.1 Ineludible 1. Nueva Delimitación

a. Acciones en el marco del Convenio con el IAvH para dar cumplimiento a la delimitación del páramo

En el período correspondiente al presente informe se realizaron por un lado, tres reuniones con el Instituto Alexander von Humboldt con el fin de establecer los términos para suscribir un convenio en el año 2021 (Anexo 5. Ineludible 1 - Nueva Delimitación. Documentos precontractuales).

- 16 de febrero de 2021 - Reunión Planificación de productos, acciones y responsabilidades para la elaboración de los estudios previos del posible convenio con el Instituto Alexander von Humboldt
- 26 de marzo de 2021 - Realización de ajustes, retroalimentación y definición de contrapartidas para el posible convenio que aportaría a la delimitación participativa de los páramos Cruz Verde-Sumapaz, Pisba, Almorzadero y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.
- 2 julio de 2021 - Pre-comité de contratación con la Oficina de contratos del Ministerio de Ambiente para presentar y revisar la documentación previa a la suscripción del convenio con el Instituto Alexander von Humboldt.
- 15 julio de 2021 - Comité de contratación con la Oficina de contratos del Ministerio de Ambiente para presentar la documentación final para la suscripción del convenio con el Instituto Alexander von Humboldt.

Posteriormente, los documentos precontractuales fueron enviados al Grupo de Contratos de la entidad mediante los memorandos 2101-3-0327 (Anexo 5. Ineludible 1 - Nueva Delimitación - Convenio 608_2021 IAvH).



De esta manera finalmente, el Minambiente y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt suscribieron el convenio interadministrativo No. 608 de 2021 que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”- IAvH para la generación del área de referencia del páramo de Pisba y el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, en el marco del cumplimiento de los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín”*. El convenio interadministrativo tiene un plazo de ejecución desde el 30 de julio hasta el 15 de diciembre de 2021 (Anexo 5. Ineludible 1 - Nueva Delimitación - Comités Técnicos).

En el marco de este se vienen ejecutando los acompañamientos por parte del IAvH en los que han tenido la oportunidad de brindar información sobre el área de referencia del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

A la fecha se han realizado seis Comités Técnicos:

- 1er Comité - 20 de agosto de 2021: En dicha reunión se realizó una presentación general del equipo de trabajo por parte del IAvH, así como del cronograma de actividades y los canales de comunicación para el adecuado flujo de información principalmente con lo relacionado a los espacios de reunión con las comunidades en los cuales es necesario el acompañamiento del Instituto.
- 2do Comité - 2 de septiembre de 2021: En este comité se presentaron los avances del Convenio por parte del IAvH y las necesidades concretas de acompañamiento requeridas por parte del Minambiente.
- 3er Comité - 21 de septiembre de 2021: Se reitera por parte del IAvH su compromiso en acompañar los espacios de reunión con las comunidades en el marco de los procesos de delimitación participativa de los cuatro páramos que tienen fallos.
- 4to Comité - 30 de septiembre de 2021: Se establecen los puntos específicos que se incluirán en el ajuste del convenio y así fortalecer el acompañamiento en las reuniones con comunidades. Adicionalmente, se presentan los avances del Convenio por parte del IAvH respecto a una estrategia de comunicación que permita mejorar el diálogo con las comunidades de los páramos.
- 5to comité - 15 de octubre de 2021: El IAvH elabora una propuesta para fortalecer la presentación que realiza durante los acompañamientos en las reuniones con las comunidades. Esta propuesta parte de una caracterización por medio de las preguntas manifestadas por la comunidad en dichos espacios, con base en la cual, se generó un esquema en el que se identificaron las fortalezas y debilidades identificadas para el proceso. En cuanto a los avances se continuará con el diseño de las estrategias y la evaluación de las mismas, para su posterior implementación.
- 6to comité - 28 de octubre de 2021: Con base en las necesidades de acompañamiento en las reuniones de Minambiente, teniendo en cuenta las nuevas fechas programadas, se establece un plan para apoyar dichas reuniones.

b. Herramientas para la comprensión de la cartografía

A fin de facilitar herramientas que permitan la ubicación del páramo, se diseñó una herramienta en línea, que funciona como geovisor o mapa interactivo del área del páramo Cruz Verde Sumapaz, delimitado por la Resolución 1434 de 2017 a escala 1:25.000 permitiendo la localización en el páramo, identificando municipios, áreas protegidas, entre otras consultas que se pueden realizar en la página sin la necesidad de contar con software especializado.

La consulta a la herramienta se puede realizar a través del siguiente enlace: <https://www.arcgis.com/home/webmap/viewer.html?webmap=807e0404008f42ab9d7b656bc1c14015&extent=-74.9762,3.5585,-73.3749,4.3203>

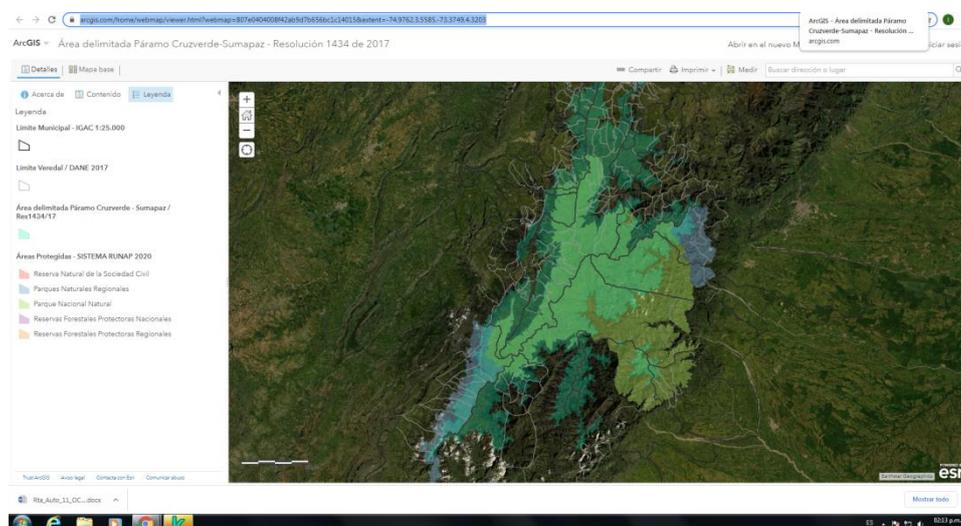


Ilustración 1. Herramienta de Localización Geográfica del Páramo

2.1.2 Ineludible 2. Lineamientos para el programa de actividades agropecuarias y mineras

Con relación a los lineamientos del programa de reconversión y sustitución de actividades prohibidas en el páramo Cruz Verde -Sumapaz, se tienen avances en los temas agropecuarios y mineros, los cuales corresponden al diseño de herramientas que permitan orientar el diálogo regional y local, como se cita a continuación:

a. Actividades agropecuarias

En relación con los asuntos agropecuarios de la delimitación del páramo se han adelantado las siguientes acciones:

Reglamentación de las actividades agropecuarias de bajo Impacto

Durante el periodo del presente informe se ha continuado en el avance de las mesas técnicas institucionales e interinstitucionales con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Minagricultura, así como algunas de sus entidades adscritas y vinculadas, con el fin de ultimar ajustes relacionados con el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", en el marco de la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 (Anexo 6. Ineludible 2- Lineamientos actividades agropecuarias y mineras. Actividades agropecuarias).

En este sentido, se adelantó al interior del Minambiente, con el apoyo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Oficina Asesora Jurídica, la revisión y ajuste de la propuesta de resolución de los lineamientos ambientales publicados en la consulta pública aplicables a todos los páramos del país, los cuales fueron sujetos a consideración por parte de las comunidades paramunas y en la página web.

Es de mencionar que el proyecto de Resolución se **ha puesto en consulta pública en 3 ocasiones**: 10 de julio de 2019 hasta el 25 de julio 2019; el 18 de septiembre de 2019 hasta el 2 de octubre de 2019; y desde 30 de octubre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2020.

Adicionalmente, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se realizaron sesiones de trabajo conjunto para realizar el ajuste en el documento de los lineamientos, y se ha venido participando activamente en las reuniones de las mesas de trabajo dirigidas y convocadas por la Dirección de Bosques y el Despacho del Ministro, en particular en aquellas donde se adelanta el proceso de convocatoria a reuniones virtuales con actores involucrados o que tienen relación con el ineludible II.

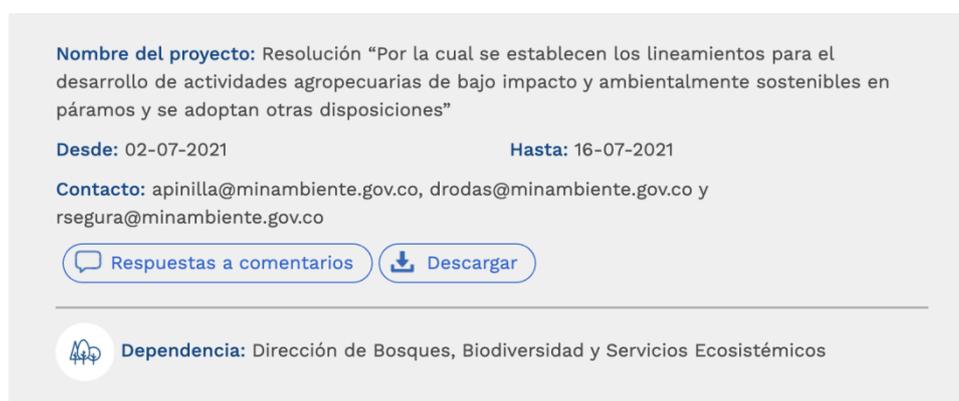
Reuniones internas:

- marzo 15 de 2021 - Mesa de trabajo interna para la revisión de ajustes hechos a la resolución para actividades agropecuarias de bajo impacto por parte del Minagricultura.

Reuniones interinstitucionales:

- febrero 22 de 2021 - Reunión con el sector agropecuario para el ajuste de lineamientos de la resolución de bajo impacto.
- abril 15 de 2021 - Reunión de ajustes y revisión a la Resolución Lineamientos para el Desarrollo de Actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos.

Así las cosas, se puso en consulta pública por cuarta oportunidad dicho proyecto de resolución, del 2 al 16 de julio de 2021, como se puede corroborar en la siguiente imagen y enlace:



Nombre del proyecto: Resolución “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”

Desde: 02-07-2021 **Hasta:** 16-07-2021

Contacto: apinilla@minambiente.gov.co, drodas@minambiente.gov.co y rsegura@minambiente.gov.co

[Respuestas a comentarios](#) [Descargar](#)

 **Dependencia:** Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Ilustración 2. Evidencia de la publicación de la iniciativa normativa

El proyecto de resolución publicado se encuentra disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/proyecto-res-actividades-agropecuarias-bajo-impacto-ambientalmente-sostenible.zip>

Posteriormente, como resultado de la publicación se recibieron un total de 100 comentarios u observaciones las cuales se anexan al presente informe (Anexo 6. Ineludible 2- Lineamientos actividades agropecuarias y mineras - Observaciones Consulta pública).

A partir de dichas observaciones se han realizado espacios de trabajo interno, así como con la cartera de Agricultura y algunas de sus entidades adscritas y vinculadas para la revisión y respuesta a las mismas, así como para el ajuste del instrumento normativo:

- Agosto 26 de 2021: Socialización a las entidades del sector agropecuario de los comentarios a la tercera publicación de resolución de bajo impacto.
- Septiembre 8 de 2021: Revisión conjunta con el sector agropecuario de los comentarios al proyecto de resolución de bajo impacto.

Adicionalmente, se ha participado en reuniones convocadas por la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible para tratar el tema de saneamiento predial, y otras convocadas por el DANE para tratar el tema de censo en los ecosistemas de páramos:

- **Proceso de Saneamiento Predial - Artículo 8o Ley 1930 de 2018**

Dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 8o de la Ley 1930 de 2018, se ha venido trabajando en una mesa interinstitucional liderada por la Agencia Nacional de Tierras- ANT para la formulación e implementación de la ruta interinstitucional de regularización, formalización y acceso a tierras para contribuir al saneamiento predial de páramos en el marco de lo dispuesto por el citado artículo. La mesa está conformada por diversas entidades del sector agropecuario, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro. Dentro de ese contexto se han adelantado las reuniones que a continuación se citan cuyos soportes se encuentran en el Anexo 5. Soportes de reuniones Art. 8 y 12 Ley 1930 de 2018:

- 29 de julio de 2021- Revisión de la propuesta de plan de trabajo formulada por las entidades del sector agropecuario.
- 12 de agosto de 2021 - Continúa con la revisión de plan de trabajo y sobre los criterios de priorización para la selección de un ejercicio piloto.
- 2 de septiembre de 2021 - Diálogo sobre los criterios de priorización para la selección de un ejercicio piloto en el cual se implemente la ruta de formalización.
- 28 de septiembre - Revisión de los avances de cada entidad para la definición de los criterios de priorización y la recopilación de información necesaria.
- 5 de octubre - Diálogo sobre la revisión de criterios de priorización de páramos para el saneamiento predial.
- 12 de octubre - Continuación del diálogo sobre la revisión de criterios de priorización de páramos para el saneamiento predial.

- **Censo de los Habitantes Tradicionales del Páramo - Artículo 12o Ley 1930 de 2018**

Atendiendo lo establecido por el párrafo segundo del artículo 12º que ordena al DANE realizar un censo de los habitantes tradicionales de páramo, dicha entidad ha creado una mesa de trabajo interinstitucional la cual se ha reunido periódicamente para abordar los siguientes temas, soportes disponibles en el Anexo 5. Soportes de reuniones:

- Agosto 04 de 2021 - Reunión artículo 8 de la Ley 1930 de 2018 censo habitantes tradicionales de páramos.
- Agosto 18 de 2021- Mesa técnica Censo habitantes de páramo artículo 12 de la Ley 1930 de 2018.
- Septiembre 22 de 2021 - Descripción de inventarios de información relacionada con operaciones estadísticas y registros administrativos.

Los anteriores documentos se encuentran en el Anexo 6. Ineludible 2- Lineamientos actividades agropecuarias y minera - Soporte de reuniones Art. 8 y 12 Ley 1930 de 2018.

b. Actividades mineras

Con relación a las actividades mineras, como resultado de las consultas públicas se cuenta el proyecto de Resolución *“Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral”* proceso dentro del cual se han formulado, desde el año pasado, los siguientes documentos para la gestión de dicho acto administrativo:

- a. la memoria justificativa
- b. la publicación e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación
- c. la hoja de ruta
- d. el certificado de la oficina de tics sobre la consulta pública del proyecto normativo (Anexo 6. Ineludible 2 - Lineamientos actividades agropecuarias y mineras - Actividades Mineras).

Durante el periodo de este informe, se han realizado reuniones con el Ministerio de Minas y Energía con el fin de articular acciones en el marco de la delimitación y la gestión ambiental de páramos y revisar los avances en los siguientes temas:

1. Conocer los proyectos productivos que vienen desarrollando en estas áreas estratégicas, propuestas de modelos productivos, manual de prácticas, instancias de trabajo, etc.
2. Fuentes de financiación (actividades financieras).
3. Casos exitosos o lecciones aprendidas (resultados de convenios).

Así las cosas, las reuniones se realizaron en las siguientes fechas:

- 8 de junio de 2021 - Presentación de los avances en el modelo de financiación en páramos por parte de Minenergía.
- 8 de junio de 2021 - Consideraciones de los ecosistemas estratégicos de páramos con Minenergía.
- 7 de julio de 2021 - Presentación de los avances en el modelo de financiación en páramos por parte de Minenergía.
- 16 julio de 2021 - Seguimiento convenio interadministrativo No. 328 de 2019 Minambiente-Minenergía

Los soportes que se pueden consultar en el Anexo 6. Ineludible 2- Lineamientos actividades agropecuarias y mineras. Actividades Mineras.



2.1.3 Ineludible 4. Protección de Fuentes Hídricas

Las acciones desarrolladas en este periodo de tiempo se centraron en la solicitud y revisión de la información relacionada con la última versión del EOT o PBOT, Plan de Desarrollo Municipal vigente y los estudios de fuentes hídricas de los diferentes municipios que se encuentran en el área de influencia del páramo Sumapaz- Cruz verde. De igual forma, se realizó la solicitud a las Corporaciones Autónomas regionales e IDEAM, con relación a la información correspondiente a las bases de datos de los muestreos realizados en el periodo comprendido entre el año 2000 al 2021, sobre calidad del agua (Coliformes totales, Oxígeno disuelto, pH, Turbiedad, Nitrógeno amoniacal, Nitritos y Nitratos) en las fuentes hídricas que hacen parte del área de influencia del Páramo Cruz Verde Sumapaz. Ver Anexo 7. Ineludible 4. Parámetro de protección de fuentes hídricas.

Adicionalmente, se avanzó en el “*Documento de Caracterización del recurso hídrico en el páramo de Cruz Verde - Sumapaz*”, incluyendo algunas de las consideraciones de la metodología que se va a implementar para la definición del área de estudio de las fuentes hídricas del páramo en mención, así como iniciar la formulación participativa y definición final de los parámetros de protección, para lo cual se toma como base el proceso metodológico elaborado para dar cumplimiento a lo requerido por la Sentencia T-361 del 2017 el cual está conformado por tres etapas sucesivas, la etapa 1. de identificación de parámetros de protección de fuentes hídricas existentes, la etapa 2. de formulación de parámetros de protección de fuentes hídricas con aportes de la Fase de Consulta y la etapa 3. de concertación de los parámetros de protección de fuentes hídricas con los actores sociales.

De igual forma se avanzó con la revisión de los instrumentos de planificación del territorio y plan de desarrollo Municipal enviados por los municipios presentes en el área de estudio del Páramo de Sumapaz- Cruz verde.

Adicionalmente, se participó en reunión convocada para el 11 de agosto de 2021 por la oficina de negocios verdes con la finalidad de socializar las acciones propuestas dentro del plan de financiamiento elaborado en el marco de cumplimiento del ineludible 6, con las acciones desarrolladas desde la DGIRH para el cumplimiento del ineludible 4. Los soportes de estas acciones se pueden evidenciar en el Anexo 7. Ineludible 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas.

2.1.4 Ineludible 5. Instancia de Coordinación

Avanzando en la construcción de este ineludible el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra realizando una caracterización del estado social, ambiental y económico de los municipios que se encuentran ubicados en el páramo Cruz Verde - Sumapaz. Esta información fue recopilada a partir de información primaria y secundaria identificando la configuración socio-ambiental de los actores que se encuentran en el páramo y que serán parte integral en la participación para la instancia de coordinación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz. Se ha recolectado la información específica de contacto como punto adicional para realizar los acercamientos correspondientes a los actores que configuran la composición social en el complejo paramuno.



representatividad) se encuentran las Entidades, sujetos de gobierno o Estado con 82 actores identificados que corresponden igualmente al 27% del total de la muestra. En menor número se encuentran los actores relacionados con actividades productivas y financieras los cuales cuentan con un total de 47 actores representando el 15%. Por último y con menor representatividad gremial se encuentran los actores relacionados con la gestión del agua con 12 actores, representando el 4% de la muestra.

Es necesario especificar que esta base de datos se retroalimenta constantemente de acuerdo a cómo va avanzando el proceso participativo, en ese sentido los porcentajes y cifras presentados previamente son variables, en este informe se especifican algunas cifras con corte a mayo de 2021, se espera que a lo largo del proceso irán aumentando.

3. AVANCE EN EL DESARROLLO DE LAS FASES

3.1. FASE 2. Fase de información pública sobre el procedimiento de delimitación

Este Ministerio realizó las siguientes actividades para el período reportado avanzando en la fase informativa.

3.1.1. Convocatoria

La convocatoria corresponde a una fase transversal a todo el proceso, en ese sentido es importante señalar que, para el ejercicio durante esta fase se contó con el apoyo de las autoridades locales de todos los municipios (alcaldía y personería), líderes de JAC y Asojuntas a través de radicado 2101-2-0400. En concreto, respecto a la reunión llevada a cabo con el municipio de la Calera, es pertinente aclarar que fue solicitada para hacerla de manera virtual por el señor Personero municipal, Nelson Rodríguez, en reunión convocada por la PGN el 12 de marzo de 2021, mencionando la importancia de brindarle información técnica y jurídica acerca del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz a la comunidad e interesados, para que estos puedan adoptar una postura frente al mismo y ejercer su derecho a la participación de manera informada.

En este sentido, el Minambiente organizó y preparó las reuniones necesarias en el mes de marzo de 2021 para la preparación al interior de esta cartera, y adicionalmente con la Alcaldía de La Calera y la CAR, para coordinar el apoyo en la convocatoria a los líderes y la comunidad en general, así como las acciones logísticas, de conectividad, y temas estratégicos de interés de la comunidad (Anexo 8. Soportes reunión La Calera).

3.1.2. Reunión fase informativa

Durante el periodo de tiempo reportado en el presente informe se destaca la reunión realizada a través de medios tecnológicos con el municipio de La Calera (Cundinamarca), reunión en la cual se informó a los asistentes, sobre los estudios técnicos de delimitación del páramo; así como, los aspectos jurídicos, entre los cuales se encuentra la sentencia que ordena la delimitación participativa, según lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017.

a. Preparación

Una de las labores de preparación para la reunión con el municipio de la Calera, fue un espacio de coordinación de acciones con la personería y alcaldía del municipio realizado el día 23 de marzo de 2021 con el fin de ajustar aspectos logísticos, realizar la construcción conjunta de la fecha de la reunión, definir la agenda, concertar las mejores formas de transmisión, los temas de mayor interés y el apoyo a la convocatoria (Anexo 8. Soportes reunión La Calera). Complementariamente, esta cartera se reunió con la CAR el día 13 de abril de 2021, con el fin de extender la invitación y acordar el apoyo para ampliar y fortalecer la convocatoria a las personas de la comunidad de este municipio en donde se establece una línea de acción conjunta para acompañar los espacios de fase informativa (Anexo 8. Soportes reunión La Calera. Acta CAR. Reunión Preparatoria).

b. Desarrollo

Se realizó la reunión el 22 de abril del 2021 desde las 9:15 am contando con la participación de personería de la Calera, Procuraduría General de la Nación, organizaciones sociales, comunidades, actores interesados, entre otros actores, en el que se tuvo como objetivo brindar información técnica y jurídica acerca del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde – Sumapaz a la comunidad e interesados, para que estos puedan adoptar una postura frente al mismo y ejercer su derecho a la participación de manera informada. En este espacio se despejaron dudas, se abordaron las fases, ineludibles, y el contexto del proceso de delimitación hasta la fecha.

Los principales temas abordados durante la reunión fueron la “nueva delimitación”, actualización y revisión de información de las función reguladora del páramo Cruz Verde Sumapaz a nivel regional, los “lineamientos de reconversión y sustitución”, habitantes de páramo que realizan actividades agropecuarias, entre otros temas.

Para mayor detalle consultar el Anexo 8. Soportes reunión La Calera. Acta, listado de asistencia y presentación y la retransmisión a través del siguiente enlace de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=qmc7sNZ2Kpo>



Ilustración 4. Evidencia de reunión a través de medios virtuales - Fase informativa Municipio la Calera, 22 de Abril de 2021

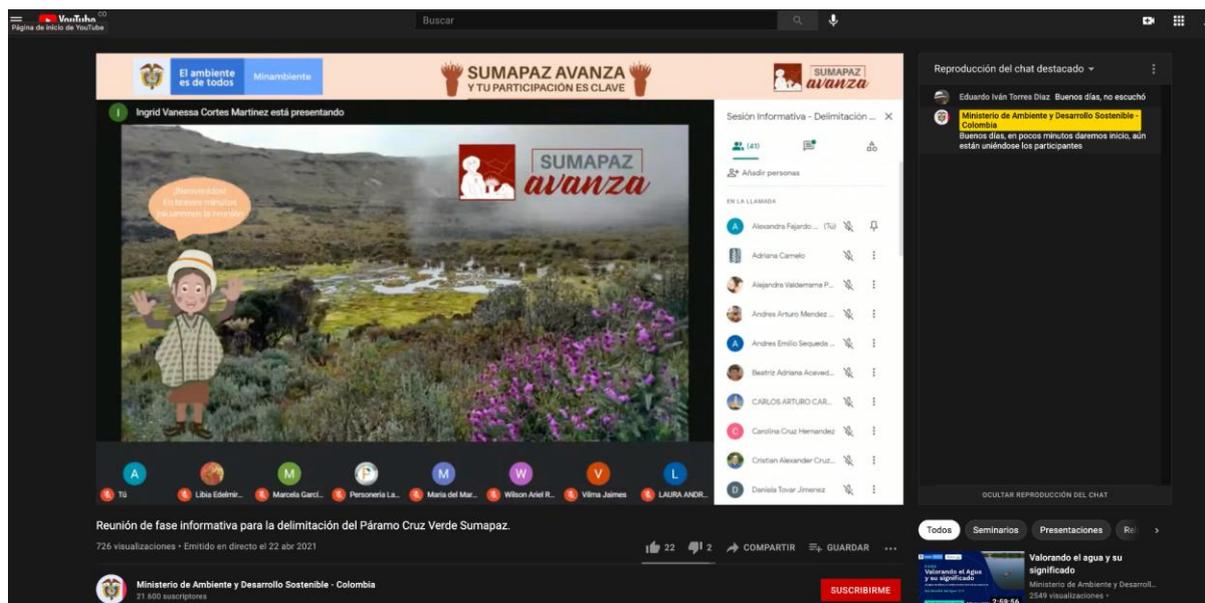


Ilustración 5. Evidencia de reunión por medios virtuales- Transmisión Youtube. Inicio Fase informativa Municipio la Calera. 22 de Abril de 2021

Tabla 3. Resumen conectividad reunión La Calera - Fase Informativa

No.	Municipio	Fecha	Asistentes	Observaciones
1	La Calera	22/04/2021	61	Contó con la conexión online de 13 personas durante la retransmisión por Youtube, y a la fecha cuenta con 730 visualizaciones

Fuente: Minambiente - 2021

3.1.3. Consulta a las autoridades locales sobre su intención de avanzar en el proceso

Se elevó la consulta a los entes territoriales vinculados en el proceso sobre el interés y condiciones para avanzar en el desarrollo de las reuniones en aplicación de la metodología de escenarios simultáneos, hasta la fecha se obtuvo respuesta por parte de 7 municipios quienes solicitaron reunión, a saber: Choachí, Ubaque, Venecia, Guamal, Gutiérrez, Cabrera y Arbeláez. Así mismo, se ha hecho constante seguimiento a las piezas informativas remitidas a los municipios con el propósito de fortalecer la información referente al proceso en los territorios (Anexo 9. Contacto con municipios).

Ante esta necesidad, esta cartera evaluó junto con el Ministerio de Salud las opciones viables para avanzar en las actividades en territorio en el marco de la pandemia por Covid19, reunión reportada en el numeral 1.3 de este informe.

Pese a los avances en este aspecto, debido a la orden del Juzgado emitida en Audiencia de verificación del 03 de mayo de 2021 en la que se menciona: *“PRIMERO: Dentro del mes siguiente contado a partir de la realización de la presente audiencia, el Despacho ORDENA al Ministerio de Ambiente crear una mesa de interlocución con presencia de los accionantes y demás actores sociales involucrados, Defensoría, Procuraduría Ambiental y el procurador Carlos Zambrano, con el fin de llegar acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y*

metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Sumapaz”, **fue necesario cancelar las actividades programadas entendiendo la necesidad de construir con las comunidades el plan de trabajo y metodología, así como fomentar la participación en el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz.**

Así las cosas, esta cartera ha gestionado la preparación interna y externa de las mesas de interlocución a través de procesos de articulación interinstitucional, fortalecimiento de convocatorias empleando múltiples medios y el desarrollo coordinado con el ministerio público y diversas entidades de las mesas de interlocución, actividades reportadas en el informe “CUMPLIMIENTO ORDEN 5 AUTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA ORDEN CUARTA”; ” del 27 de mayo de 2021 e “INFORME DE CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES EMITIDAS POR EL HONORABLE DESPACHO EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DEL 03 DE MAYO DE 2021_ Y ACLARACIÓN RESPECTO DEL AUTO DEL 27 DE JULIO DE 2021”, radicado en el Juzgado el 4 de agosto de 2021, en el cual se pone de manifiesto de manera detallada todas las actuaciones adelantadas en cumplimiento de las órdenes impartidas por el Despacho en Audiencia de Verificación del 3 de mayo, hasta esta fecha. En el presente informe se presentan las actividades desarrolladas en cumplimiento de estas órdenes, posteriores al 4 de agosto de 2021 hasta el 11 de noviembre de 2021.

3.2. Otras actividades para fortalecer la fase de información pública sobre el procedimiento de delimitación

Si bien se disponía de un espacio en la página oficial del Minambiente para publicar información relativa al proceso disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/delimitacion-participativa-paramo-cruz-verde-sumapaz/>, en función de fortalecer el acceso a la información que permitiera la consulta transparente y abierta de todos los avances relacionados con el proceso, esta cartera realizó la publicación de un Minisitio, con acceso desde la página principal del Ministerio, donde se podrá realizar de manera más fácil la información sobre el proceso y el avance sobre el mismo. A continuación se presenta un pantallazo de la página:



Ilustración 6. Acceso directo desde página del Minambiente.



Ilustración 7. Página Web Sumapaz Avanza disponible en: <https://sumapaz.minambiente.gov.co>. Fuente: Minambiente - 2021

A través del minisitio actualizado todos los interesados tienen acceso a las novedades del proceso, a la localización geográfica por medio de la herramienta Arcgis Online, a los informes de cumplimiento, convocatorias, material pedagógico, piezas gráficas, estudios técnicos, económicos y socioambientales y demás documentos relacionados con el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

3.3 Aclaración sobre la implementación de la estrategia de participación

Respecto al avance en la formulación e implementación de la estrategia de participación, es preciso informar que este Ministerio se ha enfocado en las acciones preparatorias a través de medios tecnológicos y piezas comunicativas o pedagógicas que fortalecen la fase informativa, mientras se restablecen las condiciones para el desarrollo de reuniones masivas y el contacto social en el territorio (Anexo 9. Contacto con municipios).

Debido a lo anterior, las acciones planteadas para el periodo reportado estuvieron enfocadas en fortalecer la articulación con las entidades territoriales y autoridades SINA presentes en el territorio de jurisdicción del páramo Cruz Verde - Sumapaz, además de reforzar la divulgación y difusión de información acerca del proceso participativo para la delimitación del páramo que requieren las comunidades para realizar un ejercicio de participación de manera informada y consciente.

Teniendo en cuenta que desde marzo de 2021, las circunstancias de la emergencia sanitaria han variado, de la prohibición de aglomeraciones hacia escenarios de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, según la Resolución Minsalud 738 de 2021, y que la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional se prorrogó hasta el 31 de agosto de 2021, no es posible aseverar con certeza que esta será la última prórroga de la emergencia, puesto que la misma se ha venido ampliando sucesivamente desde el 2 de marzo del 2020.

Con el fin de facilitar la participación de los actores sociales vinculados al proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde- Sumapaz, en el contexto actual del Covid-19 y acatando las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, este Ministerio formuló el documento denominado “METODOLOGÍA DE ESCENARIOS SIMULTÁNEOS DE PARTICIPACIÓN”, por medio del cual se podrá conectar la comunidad que no pueda asistir al espacio presencial y entidades como: Ministerio Público, Corporaciones Autónomas Regionales y demás carteras ministeriales (por aforo, medidas de distanciamiento y/o comorbilidades que pongan en riesgo la salud). (Anexo 10. Estrategia de participación - Metodología_escenarios_simultáneos).

La propuesta metodológica surge de la necesidad de fortalecer la comunicación entre las comunidades, actores e interesados en los procesos participativos de delimitación y el Minambiente, a su vez, ir avanzando en las delimitaciones ordenadas, en el contexto actual de emergencia sanitaria por causa del Covid-19, la cual ha dificultado realizar estos acercamientos de manera presencial, generando incertidumbre y desinformación entre los diversos actores sociales. La metodología tiene como objetivo promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración, desde los escenarios presenciales cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos, complementados con el escenario virtual. Así dicha metodología se presentan tres momentos, los cuales se armonizarán al proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, tal como se evidencia en el documento del Anexo10.

Es necesario aclarar que la metodología de escenarios simultáneos fue la estrategia con la que se contaba durante el periodo de este informe, no obstante en la actualidad esta cartera se encuentra dialogando una nueva propuesta metodológica en las mesas de interlocución con accionantes, actores sociales, ministerio público y otros actores con interés en participar espacio de discusión, donde se busca construir de manera conjunta la metodología y el plan de trabajo que guiarán el proceso de delimitación participativa, hasta la fecha está en discusión.

4. CUMPLIMIENTO ORDEN PRIMERA AUTO DE VERIFICACIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2021 – MESAS DE INTERLOCUCIÓN

4.1 Comunicaciones para establecer fecha de segunda sesión de la Mesa de Interlocución

Como se indicó en el informe enviado al Juzgado el 4 de agosto: “INFORME DE CUMPLIMIENTO Y ACLARACIÓN RESPECTO DEL AUTO DEL 27 DE JULIO DE 2021. RADICADO: 110013337040-2019-00257 00 DEMANDANTE: DIÓGENES CORREA ÁLVAREZ DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS”, el día 19 de julio de 2021 se recibió comunicación de la Coordinadora Regional por la Defensa del Territorio y los Derechos del Campesinado del Páramo de Sumapaz y Cruz Verde,

solicitando aplazamiento del espacio programado para el 21 de julio de 2021, por cuanto los delegados de los distintos municipios que recoge la Coordinadora Campesina solicitaron a sus voceros consultar primero con sus bases sociales, para construir desde allí las posiciones y definiciones colectivas respecto a las propuestas y preguntas que están sobre la mesa, lo cual implica hacer reuniones en territorio y tomarse el tiempo prudente para llevar a cabo dicha tarea.

Frente a lo anterior, este Ministerio inmediatamente se comunicó a través de llamada telefónica con David Uribe, apoderado judicial de la Coordinadora Regional Campesina, para coordinar una nueva fecha. Sin embargo, no fue posible establecer una fecha definitiva.

Posteriormente, el 27 de julio de 2021 el Minambiente envió comunicación a la Coordinadora Regional Campesina (Radicado N° 2101-2-1876), con el fin de retomar las actividades, y en particular para llegar a un acuerdo sobre la fecha en la que desarrollaría la segunda Mesa de Interlocución, para lo cual propuso las siguientes fechas tentativas:

- el 10 de agosto de 2021 a las 9:00 am
- el 11 de agosto de 2021 a las 2:00 pm
- el 17 de agosto del 2021 a las 9:00 am
- el 19 de agosto de 2021 a las 2:00 pm

Adicionalmente, el 29 de julio de 2021, se solicitó a la Procuraduría General de la Nación entablar diálogo con la Coordinadora Regional Campesina, con el propósito de concertar la fecha de la segunda mesa de interlocución lo más pronto posible, de manera que se tenga un tiempo prudencial para que esta cartera realice la convocatoria (Radicado N°2101-2-2088).

Acto seguido, el 9 de agosto el Minambiente insistió en establecer comunicación y en ese sentido, envió comunicación (Radicado N° 2101-2-2270), para reiterar la necesidad de concretar la fecha de reprogramación de la segunda Mesa de Interlocución con la Coordinadora Regional Campesina.

Luego, el 12 de agosto, esta cartera recibió memorial de la Coordinadora Regional Campesina (con número radicado Minambiente E1-2021-27891) en respuesta al oficio de Minambiente N° 2101-2-1876 del 27 de julio, en la cual se menciona que (...) “los delegados de las organizaciones municipales nos demandaron a los voceros y voceras consultar con las bases de la Coordinadora antes de dar una respuesta a las propuestas formuladas por el Ministerio de Ambiente y la Procuraduría, toda vez que se van a concretar asuntos estructurales y definitivos del proceso de participación. (...)

(...) De manera que en el mes de agosto y principios de septiembre tenemos proyectado realizar reuniones de consulta con nuestros procesos organizativos a nivel local.”

Por otra parte, el 23 de agosto 2021 la Coordinadora Regional Campesina envió mediante correo electrónico comunicación proponiendo “que la segunda fecha de reunión de la Mesa de Interlocución se realice entre el miércoles 20 y el miércoles 27 de octubre, en la fecha que ustedes dispongan y que se le facilite a las demás partes que intervienen.” (con número radicado Minambiente E1-2021-29585).

Con el fin de dar respuesta a esta última comunicación, se envió comunicado el día 8 de septiembre de 2021 (Radicado N° 2101-2- 2779) y reiterar la necesidad e importancia de avanzar de la manera más pronta posible en el desarrollo de esta segunda sesión de la Mesa de Interlocución, con el propósito de construir conjuntamente el plan de trabajo y una ruta metodológica del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde-Sumapaz, que permita ir avanzando en el proceso de manera asertiva, se propuso realizar este espacio de reunión el día 29 de septiembre de 2021, dada la importancia de continuar en espacios de construcción conjunta, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde las sesiones de trabajo previas.

En resumen, con el ánimo de establecer una fecha lo más próxima posible, se presentaron las siguientes comunicaciones en orden cronológico:

- a. 27 de julio de 2021, con radicado MADS 2101-2-1876 - el Minambiente envía comunicación en la que se proponen cuatro (4) fechas posibles para realizar la segunda sesión de la mesa de interlocución.
- b. 9 de agosto de 2021, con radicado MADS 2101-2-2270, - el Minambiente envía comunicación en la que se solicita una fecha para continuar avanzando en la construcción metodológica ordenada por el Juzgado.
- c. 12 de agosto de 2021, radicado MADS E1-2021-27891 - La Coordinadora Regional Campesina le envió al Minambiente un memorial con el siguiente asunto: “Fecha de segunda reunión de la Mesa de Interlocución”, en el cual describe los pormenores sobre la definición de la fecha de la próxima sesión de la Mesa de Interlocución.
- d. 12 de agosto de 2021, el Procurador Carlos Zambrano, envió un pronunciamiento frente al auto emitido por el Despacho Judicial el 27 de julio y presentó un informe general del proceso de delimitación, con el siguiente asunto: “RESPUESTA A AUTO DEL 27 DE JULIO ANTERIOR – INFORME DE AVANCE A LA FECHA – SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FALLO”
- e. 23 de agosto de 2021, con radicado E1-2021-29585 – La Coordinadora Regional Campesina envió al Minambiente la propuesta que la segunda sesión sea entre el 20 y el 27 de octubre de 2021.
- f. 8 de septiembre de 2021, con radicado MADS 2101-2-2779 - Minambiente da respuesta a comunicación de la Coordinadora Regional Campesina del día 23 de agosto de 2021, buscando coordinar una fecha más próxima para realizar la segunda reunión de la Mesa de Interlocución, se propone realizar un espacio de reunión el 29 de septiembre de 2021, de manera que se pueda seguir avanzando en el proceso de manera asertiva, teniendo en cuenta estos espacios de construcción conjunta, y el tiempo transcurrido desde las sesiones de trabajo previas.

Ver Anexo 11. Mesa de Interlocución/Comunicaciones para establecer fecha se segunda sesión.

4.2. Convocatoria para segunda y tercera sesión de la mesa de interlocución

A modo de evidenciar algunas de las estrategias implementadas por esta cartera para convocar las mesas de interlocución, en concreto la segunda y la tercera que no han sido reportadas en informes anteriores, se emplearon diversos medios: el 1 de octubre de 2021, con radicado 2101-2-3288, se enviaron oficios con las invitaciones a la segunda sesión de la mesa de interlocución a realizarse el 27 de octubre de 2021. Se convocó mediante oficio a la Coordinadora Campesina, las alcaldías y personerías de los 25 municipios que componen el páramo Cruz Verde Sumapaz, las corporaciones autónomas regionales que tienen jurisdicción en el páramo, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, a continuación se presenta un modelo:

Bogotá, D. C 01-10-2021

2101-2-3288

Señor/a

Katerin Mora Hortúa

Alcaldesa Municipal de Pasca

Pasca

Municipio de Pasca

Correo Electrónico: comunicaciones@pasca-cundinamarca.gov.co / alcaldia@pasca-cundinamarca.gov.co

Asunto: Invitación a Mesa de Interlocución y actualización de Minisito Sumapaz avanza.

Respetado/a

Como es de su conocimiento el Juzgado Cuarenta Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta ha ordenado la realización de una mesa de interlocución para construir de manera conjunta con actores sociales el plan de trabajo y la metodología para el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz. En ese orden se efectuó el pasado 15 de junio de 2021 la primera mesa de interlocución con la participación de ministerio público, entes territoriales, accionantes y miembros de la comunidad, y adicionalmente se llevó a cabo una reunión el 8 de julio de 2021 con los líderes y/o voceros de los municipios del páramo que se ubican en los departamentos del Meta y el Huila con el fin de contextualizar y propiciar la articulación para el desarrollo de la segunda sesión de la mesa de interlocución.

Así las cosas, ante la necesidad de realizar una segunda mesa de interlocución, se convoca de manera amplia, pública y abierta a todos los interesados a participar en dicha sesión el día miércoles 27 de octubre de 2021 a las 9:00 am a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/_#/pre-join-calling/19:meeting_NmJIMWVjNwITNGQ1My00ZDjLThmYTgtZGJyZA20TA4MzFk@thread.v2

Para este proceso es de vital importancia contar con su participación activa e informada por tal motivo le invitamos a consultar las actualizaciones de nuestro minisito Sumapaz Avanza a través del siguiente enlace: <https://sumapaz.minambiente.gov.co> donde podrá encontrar toda la información relacionada con el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Agradeciendo su atención solicitamos respetuosamente sea confirmada su participación al correo cvsumapaz@minambiente.gov.co

Cordialmente

MOZO MURIEL
MARIA DEL
MAR

Digitally signed by
MOZO MURIEL MARIA
DEL MAR
Date: 2021.10.06
11:41:30 -05'00'

MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
DIRECTORA DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
Proyecto: Marcolita García Pomas – Jennifer Insuasty
Revisó: Luis Francisco Camargo Fajardo

E.F. 0101-2-3742 Minambiente 00/07/2016

Calle 37 No. 8 - 40

Ilustración 8. Modelo de oficio de convocatoria para tercera sesión de mesa de interlocución, remitido a entidades vinculadas al proceso, ministerio público, entes territoriales, accionantes, organizaciones sociales y otros actores interesados.

Igualmente se emitieron oficios con radicado 2101-2-3742 del 27 de octubre de 2021 y correos electrónicos para convocar a la tercera sesión de mesa de interlocución.

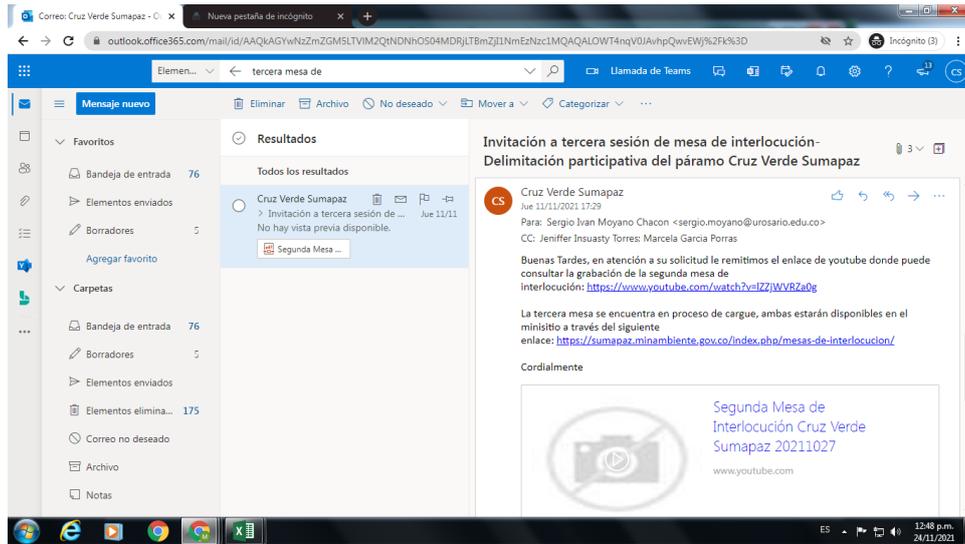


Ilustración 9. Modelo correo de convocatoria para tercera sesión de mesa de interlocución, remitido a entidades vinculadas al proceso, ministerio público, entes territoriales, accionantes, organizaciones sociales y otros actores interesados.

De la misma manera se realizó convocatoria telefónica donde fueron invitados accionantes, representantes de JAC y Asojuntas de los territorios interesados en el proceso, y algunas organizaciones (Anexo 11. Mesa de Interlocución/Convocatoria).

Municipio	ENTIDAD	NOMBRE	Dirección	Cargo	Correo ELECTRÓNICO	Respuesta	Profesional o técnico	Fecha	Hr	Observaciones durante la llamada	Confirma
Nacional	Ministerio de Minas y Energía	LUIS CARLOS PARRA		Representante legal	luis.parra@minem.gov.co	si	Marcela García	12/10/2021	9:29 AM	continúa	
Nacional	Unidad de Planeación Rural	FELIPE FONSECA RINCO		Jefe Oficina Asuntos Ambientales	efonseca@unplan.gov.co	si	Marcela García	12/10/2021	9:29 AM		
Nacional	Instituto de investigación de recursos biológicos Alexander von Humboldt	HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ		Director	hgarcia@humboldt.org.co	si	Marcela García	12/10/2021	9:15 AM	Confirma por correo	x
Arbeles	Colectivo Socio Ambiental	Diego Rojas, Edison Herrera, Santiago Romero	Arbeles	Representante legal	guacanaribeles@gmail.com diegoarroz@gmail.com	si	Marcela García	13/10/2021	9:10 AM	solicita reenvío por correo y whatsapp	x
Arbeles	J.A.C La Dorada/Vereeda El salitre sector La Dorada	Fidelino Rodríguez	Arbeles	Representante legal		si	Marcela García	12/10/2021	9:10 AM	El señor vive en el páramo no tiene internet para participar y menciona que conectarse en la alcaldía le queda muy lejos	
Arbeles	J.A.C La Victoria	Manuel Antonio Melo	Arbeles	Vereeda El salitre sector La Victoria		si	Marcela García	12/10/2021	9:09 AM	Solicita llamada más tarde	
Arbeles	Resguarda Ambiental	Luis Ortiz	3024235412	Vecedor	ortiz.arbeles@gmail.com	si	Marcela García	07/10/2021	12:06pm	confirma	x
Cabrera	Asociación de JAC de Cabrera ZRC Asojuntas	Hector Godoy Rincón y José Reynel Celis Pañalosa		Representantes legales	asojuntascabrera@gmail.com	si					

Ilustración 10. Evidencia de formato de llamadas a líderes de JAC y Asojuntas a reuniones de mesa de interlocución.

Igualmente, se evidenció que la señal telefónica tiene altibajos así que por solicitud de algunos líderes se refuerza la convocatoria a través de mensajería instantánea así:

	<p>Fecha 9 de noviembre de 2021</p>
	<p>Fecha 9 de noviembre de 2021</p>
	<p>Fecha 9 de noviembre de 2021</p>

Ilustración 11. Evidencia de formato de llamadas a líderes de JAC y Asojuntas a reuniones de mesa de interlocución.

Así mismo, a lo largo del desarrollo se envió recordatorio para las reuniones de mesa de interlocución mediante correo electrónico, a través de la cuenta cvsumapaz@minambiente.gov.co.

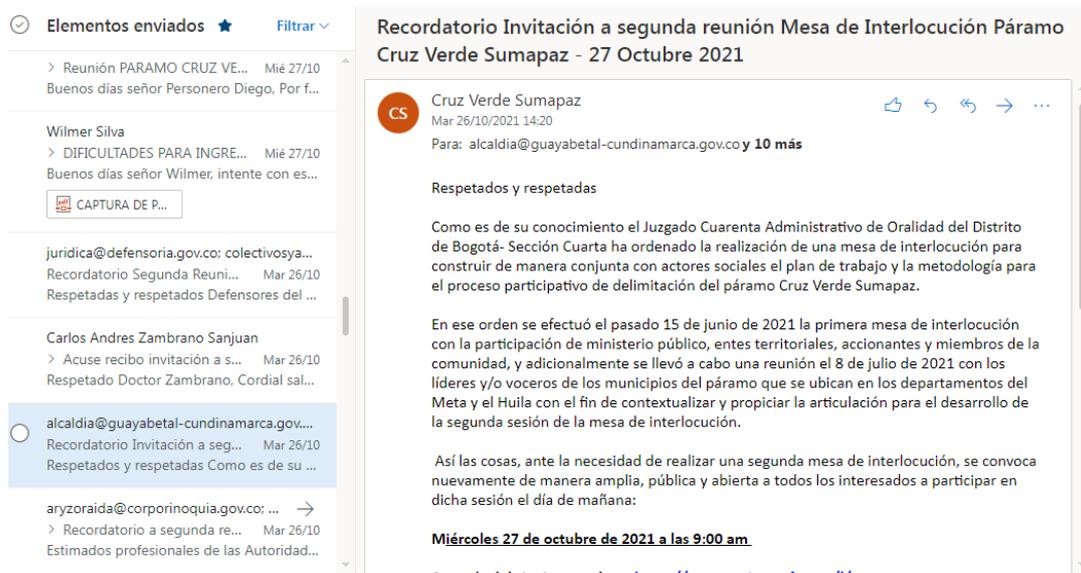


Ilustración 12. Evidencia de envío de recordatorio a través de correo electrónico reuniones de mesa de interlocución

Así mismo se difundió por minisitio convocando a las reuniones a través de banner:



Ilustración 13. Modelo de banner para convocar reuniones de mesa de interlocución publicado en la página web



Ilustración 14. Banner para convocar tercera sesión de mesa de interlocución

La convocatoria también corresponde a una fase del proceso, más allá de un momento es transversal en el proceso, por lo que ha sido reforzada a través de la actualización del Sitio Web disponible en la dirección: Sumapaz.minambiente.gov.co. Así mismo se ha habilitado un correo institucional que facilitará la comunicación entre todas las personas interesadas y el Ministerio, a través de este correo se reciben preguntas, sugerencias, recomendaciones y peticiones que son respondidas formalmente, el correo es: cvsmapaz@minambiente.gov.co.

4.3 Desarrollo de la reunión - segunda sesión de la Mesa de Interlocución - 27 de octubre de 2021

El día 27 de octubre de 2021 se desarrolló la segunda sesión de la Mesa de Interlocución, atendiendo a la programación realizada con anterioridad. A dicha mesa asistieron representantes de los accionantes miembros de la Coordinadora Regional Campesina de Cruz Verde Sumapaz, incluido el señor David Uribe abogado vocero de los accionantes, Paola Bolaños, Diego Rojas, Natalia Grajales y David Lara entre otros. Así mismo, asistieron representantes de los distintos actores sociales involucrados como presidentes y coordinadores de Juntas de Acción Comunal (JAC) de la Localidad de Chapinero y de Colombia (Huila), así como miembros de organizaciones sociales presentes en el páramo. Adicionalmente, asistieron representantes de las alcaldías de los siguientes municipios: Venecia, Guamal, Arbeláez, Chochí, Soacha, Usme, Cabrera, Lejanías, Ubaque, Localidades de San



Cristóbal y Chapinero de Bogotá D.C, y la Secretaría de Gobierno de Bogotá; y representantes de las personerías de los siguientes municipios: Cubarral, Colombia (Huila), Choachí, La Calera y Localidad de Sumapaz.

De igual manera, participaron las señoras procuradoras: Martha Carvajalino y Ruth Mireya Nuñez, y por parte de la Defensoría del Pueblo, la Doctora Gilma Rojas y el Doctor Cesar Augusto Santiago. Así mismo, funcionarios de las Autoridades Ambientales con jurisdicción en el páramo Cruz Verde – Sumapaz: la CAM, Cormacarena, Corporinoquia, la CAR y el Parque Nacional Natural Sumapaz. También representantes del Instituto Alexander von Humboldt, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Es de mencionar que esta segunda sesión tuvo como objetivo: “Contextualizar y presentar los avances en los compromisos para el desarrollo de las mesas de interlocución, para así continuar con el diálogo para llegar a acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada el 3 de mayo de 2021, en audiencia de verificación del fallo, por el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta.”

En el desarrollo de la reunión, se construyó una agenda conjunta a partir de una propuesta desde el Minambiente y posteriormente se realizó la presentación general de todos los asistentes. Los representantes de la Coordinadora Regional Campesina propusieron como punto adicional a la agenda una presentación de la gestión realizada con la base social campesina de la Coordinadora, en el marco de la cual han realizado 19 reuniones en el área de páramo o zona de influencia, así mismo mencionaron unos “puntos rojos” o temas importantes sobre los que solicitan tener respuesta del Ministerio, puesto que consideran son indispensables para hacer la construcción conjunta del plan de trabajo y metodología en este proceso participativo. A continuación se mencionan estos puntos:

- Respuesta frente a mecanismos claros para participación con incidencia
- Propuestas del enfoque diferencial campesino que reconozca al campesino como sujeto de especial protección constitucional
- Toma de decisiones en espacios presenciales (las próximas reuniones se hagan presenciales).
- Abrir la discusión sobre criterios de delimitación que superan aspectos de altura.
- Se solicita delimitar conceptos: de donde saldrán los recursos (actividades de alto y bajo impacto, saneamiento y catastro predial, reconversión)
- Censo campesino en páramo.
- Indemnizaciones por expropiación administrativa, restricciones a uso del suelo y seguros por reconversión.

Es de mencionar que el Ministerio dio respuesta sobre algunos de los puntos, aquellos que corresponden a las competencias propias de esta cartera, aclarando que temas como por ejemplo los criterios de delimitación y los lineamientos para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras, serán abordadas en la fase de información y posteriormente en la fase de consulta los distintos actores sociales interesados en la delimitación del páramo, tienen la oportunidad de construir de manera conjunta las propuestas alrededor de estos temas, los cuales son objeto de diálogo y concertación con las comunidades, y es en las fases de consulta y concertación en las cuales la participación de las comunidades tiene mayor incidencia. Por otro lado, los temas de saneamiento predial y censo campesino en el páramo, son temas de competencia directa de otras carteras, en específico, el tema de saneamiento predial a cargo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Superintendencia de Notariado y Registro, y el censo de páramos a cargo del DANE. Sin embargo, en este



momento el Ministerio participa en las mesas de trabajo que han sido convocadas por estas entidades y que fueron descritas en la sección 2.1.2 Ineludible 2.

Por su parte, el Minambiente presentó un contexto de las acciones que se han llevado a cabo en el marco del cumplimiento de las mesas de interlocución, es decir particularmente las acciones posteriores a la primera reunión del 15 de junio de 2021, la reunión de contexto de las mesas con las comunidades de los municipios del Meta y del Huila y la reunión para avanzar en la metodología de participación y de consensos con la Procuraduría General de la Nación en la cual se llegó a unos acuerdos preliminares que serán presentados a toda la comunidad participante de las mesas de interlocución.

Adicionalmente, se presentó nuevamente la propuesta de la metodología de participación para llevar a cabo las mesas de interlocución, sin embargo por las discusiones y temas tratados durante la reunión no se alcanzaron a desarrollar todos los temas previstos en la agenda en el tiempo destinado para ello, por lo que se acordó con los participantes citar a una tercera sesión el día 10 de noviembre de 2021, y cuyo propósito es continuar con el diálogo con las comunidades para llegar a acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz.

A continuación, se presentan las intervenciones de los asistentes:

Aportes	Actor	Conclusión
La fase de información no es garantía de participación en las comunidades, que no se de la información a Alcaldías y Personerías y tener en cuenta a la coordinadora para hacer llegar esta información. Se solicita clarificar entre mesas de interlocución y fase de información- propone que no se inicien espacios de reunión hasta que la coordinadora termine las reuniones veredales que están avanzando	Yuli Zamora	La participación es transversal en el proceso. -Se hace la clarificación en la reunión - Se propone que se avance con la representatividad de los actores.
Sería prudente conocer el fallo de la Corte constitucional frente a la demanda del Artículo 10 de la Ley 1930, en ese sentido hay varios reconocimientos sobre los conceptos de dicha Ley y el enfoque diferencial. Esperar los 60 días para conocer el fallo. Se puede seguir la discusión sobre los puntos rojos y recoger lo dicho al fallo.	Ricardo Perdomo	Se propone continuar con los aspectos metodológicos de la mesa esperando los 60 días para conocer el fallo
Cambio climático, se ve con preocupación la delimitación del páramo, la naturaleza no reconoce fronteras. Si no se pone cota el páramo no va a sobrevivir. Si no se preserva el bosque alto andino se va a terminar el páramo de Sumapaz. Se propone ecoregión del Sumapaz	Patricia Rodríguez	Aporte en función de la protección del ecosistema
Criterios de delimitación	Olga Lucia Abril – JAC Barrio la Esperanza, Localidad de Chapinero	Se especificará en cada fase
Las reuniones municipales, ¿cuántas son? No se garantiza que se vaya a realizar en los territorios. Se habla de participación, no vemos la participación como carácter	Diego Rojas. Coordinadora Regional Campesina	Se aclara que el número de reuniones se definirá a nivel local, así como el diseño logístico y metodológico que supera lo



vinculante. Nosotros no somos aliados del ministerio de ambiente, garantizar las condiciones. Las mesas deben estar compuestas en su mayoría por campesinado. Papel de los accionantes para la mesa de interlocución regional		vinculante. Se concuerda con que el campesinado debe ser mayoría.
Solicita un trato diferencial entre municipios y localidades.	Yessica Yepes- Personera de Sumapaz	Se concuerda con este aspecto y se definirá de manera específica el número de reuniones en las reuniones locales.
La convocatoria es responsabilidad del Minambiente la coordinadora apoya el proceso.	Yudy Villalba	La convocatoria es conjunta, dado que la participación es un deber y un derecho, la convocatoria es liderada por el Minambiente con apoyo de los demás actores.
Las decisiones deben ser custodiadas para que no se pierdan en el proceso, existe campesinado	Orlando Romero Ortiz	Aporte destacado, el proceso cuenta con una instancia de coordinación que se encargará de este punto.
La alcaldía de Sumapaz menciona que se aborden los espacios de reunión presencial con claridad de temas, se extiende el apoyo para articular y realizar mesas presenciales.	Alcaldesa de Sumapaz	- se discute si se realiza presencial a nivel local la mesa de interlocución para coordinar metodología y plan de trabajo a nivel local.
Se sugiere realizar un nuevo espacio de reunión para terminar de definir los acuerdos preliminares construidos con la PGN	PGN- Hilmer Fino También Defensoría del pueblo	Solicita la realización de la próxima reunión el 10 de noviembre de 2021. 9:00 am en ese sentido la sesión se da por terminada para retomar en esta fecha.

Para consultar los soportes de estas reuniones por favor consultar el Minisitio:

<https://sumapaz.minambiente.gov.co/index.php/mesas-de-interlocucion/> y Anexo 11. Mesas de Interlocución/ Ayuda de Memoria_Segunda sesión.

4.4. Desarrollo de la reunión - tercera sesión de la Mesa de Interlocución - 10 de noviembre de 2021

El día 10 de noviembre de 2021 se desarrolló la tercera sesión de la Mesa de Interlocución, atendiendo a la programación realizada en la segunda sesión. A dicha mesa asistieron representantes de los accionantes miembros de la Coordinadora Regional Campesina de Cruz Verde Sumapaz y de Terrapaz, incluidos el señor Diego Rojas, las señoras Paola Bolaños, Yudi Villalba, Yuli Alarcón, además los señores Fermín Betancourt, Sergio Moyano y Sneyder Cifuentes entre otros. Así mismo, asistieron representantes de los distintos actores sociales involucrados como un representante de la mesa de la RFP Cerros Orientales, y presidentes la Asociación de Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio de Cabrera, Veeduría ecológica de Arbeláez, comunidad de la zona rural de Bogotá y representantes del Concejo de Ubaque. Adicionalmente, asistieron representantes de las alcaldías de los siguientes municipios: La Calera, El Castillo, Fosca, Usme, Cabrera, Ubaque y la Gobernación del Meta; y representantes de las personerías de los siguientes municipios: La Calera, Ubaque y las Localidades de Sumapaz y Ciudad Bolívar.

De igual manera, participaron los señores procuradores: Carlos Zambrano y Hilmer Fino y la Procuradora Ruth Mireya Nuñez, y por parte de la Defensoría del Pueblo, la Doctora Gilma Rojas y el Doctor Cesar Augusto Santiago. Así mismo, funcionarios de las Autoridades Ambientales con jurisdicción en el páramo Cruz Verde – Sumapaz: la CAM, Cormacarena, Corporinoquia, la CAR y la Secretaría Distrital de ambiente - SDA. También representantes del Instituto Alexander von Humboldt, Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de



Minería – ANM, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y la Agencia Nacional de Tierras – ANT. Así mismo, representantes de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP.

Es de mencionar que esta tercera sesión tuvo como objetivo continuar con los puntos desarrollados en la segunda sesión, es decir el punto posterior a que el Ministerio presentara la Metodología de la mesa interlocución y se recibieran los aportes de los asistentes para la construcción conjunta. Adicionalmente, la Coordinadora Regional Campesina solicitó un espacio para exponer y contextualizar sobre el trabajo y objetivos de la organización, y así mismo lo hace Ricardo Perdomo, representante de la mesa de la RFP cerros orientales, respecto al proceso de cuenca Orinoquia para dar contexto del trabajo que han hecho las organizaciones de la cuenca oriental del páramo, por lo que se les dio un espacio para que expusieran sus puntos.

Posteriormente, en el desarrollo de la reunión el Ministerio continuó con la exposición de los acuerdos preliminares a los que llegó con la Procuraduría General de la Nación - PGN el pasado 7 de julio de 2021, los cuales son los siguientes:

a). Se dará prelación a la presencialidad; excepto cuando por razones que lo justifiquen y/o por solicitud expresa de los municipios, los espacios de participación podrán llevarse a cabo a través de medios tecnológicos de forma extraordinaria. Dicha justificación deberá ser dada a conocer a todos los interesados en la reunión.

b). Las mesas de interlocución funcionen en tres niveles o instancias local, sectorial y de articulación y seguimiento:

- Mesa de Interlocución a nivel local (Municipal): contará con una reunión previa de acercamiento que se realizará a través de herramientas tecnológicas. Dichas reuniones se realizarán previo a cada fase del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz verde –Sumapaz, “con el fin de llegar a acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Cruz Verde – Sumapaz”. – La metodología (cómo), la logística (dónde), la fecha (cuándo) y los actores que se deben convocar.
- Mesas sectoriales y/o con grupos de interés específico, de acuerdo con los temas de interés, se propone desarrollar dentro de la fase de consulta e iniciativa (nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones; así como, alternativas al problema u opciones para resolver la situación).
- Mesa de articulación y seguimiento de los resultados locales y de los consensos que se hayan construido. Se reúna mensualmente, siempre y cuando sea necesario teniendo en consideración todo el procedimiento para agendar y desarrollar una reunión.

c). En la metodología de consensos (presentada el pasado 7 de julio de 2021) se deben incluir contenidos más explicativos de la metodología, sobre todo en cuanto a cómo abordar los desacuerdos en los que definitivamente no se pueden definir puntos medios (facilitador y/o mediador)



Se destaca que estos puntos de acuerdo con la PGN fueron publicados y difundidos mediante correo electrónico a todos los participantes de esta mesa y a las organizaciones sociales vinculadas hasta la fecha al proceso de delimitación del páramo, así como por el minisitio “Sumapaz Avanza”.

Por otro lado, la Coordinadora Regional Campesina plantean unos puntos como aporte al desarrollo de las mesas municipales, los cuales son discutidos por todos los asistentes e intermediados por la PGN, de manera que se llegó a las siguientes conclusiones parciales para la instalación de las mesas de interlocución:

Propuesta Coordinadora Campesina	Conclusión de la tercera sesión de la mesa de interlocución
El objetivo de las mesas de interlocución municipales debe ser ÚNICAMENTE para levantar propuestas metodológicas para el proceso de participación. Para desarrollar la propuesta metodológica de participación.	El objetivo de las mesas de interlocución es construir de manera conjunta la metodología y el plan de trabajo de este proceso participativo, tal como lo estableció el juez.
Debe garantizarse en todas las mesas municipales la participación de la Coordinadora por ser accionantes de la tutela, eso quiere decir que deben socializarnos la fecha de las mesas mínimo con 20 días de anticipación.	Respecto a la participación de los accionantes en las mesas locales, se reiteró que son un actor considerado en la metodología propuesta, así que se avanzara en convocarlos con 20 días de anticipación, destacando que se trata de una convocatoria amplia, publica y abierta. Se destaca además que los tiempos se definen a nivel local de acuerdo con los tiempos a este nivel se soliciten, que puede ser mayor o menor a 20 días.
Las mesas municipales deben ser realizadas en los territorios donde se piensa concertar la nueva delimitación, es decir en cada vereda.	La realización de reuniones a nivel veredal depende de los acuerdos metodológicos que se construyan con cada municipio. En la actualidad el Ministerio no dispone de los medios para realizar las mesas de interlocución local a nivel de cada vereda, puesto que se trata de 202 veredas aproximadamente.
El quorum de participación de las mesas municipales debe ser medido por las personas participantes de los territorios y no por número de participantes en general (que pueden ser en su mayoría funcionarios públicos y personas que no sean del territorio).	Se adelantará la convocatoria conforme se indicó en el punto anterior, sin embargo, la inasistencia no será condición para el avance en las reuniones.
Después del desarrollo de todas las mesas municipales, debe hacerse una mesa regional de interlocución donde se construya una ÚNICA metodología para todo el proceso de participación a partir de todos los insumos recogidos en las mesas municipales.	Considerando que los acuerdos se realizan con las comunidades en los territorios, y que estos no pueden desconocerse en una instancia adicional, tal como una mesa regional, puesto que sería contraproducente. Se propone continuar con la propuesta preliminar hecha con la PGN sobre la mesa de articulación y seguimiento, en la que participarán principalmente el Minambiente, la PGN, la Defensoría del Pueblo, representantes de la Coordinadora Campesina y representantes comunitarios de los municipios. Estas no tendrán incidencia sobre los acuerdos que se construyan localmente.

Adicionalmente, se estableció que la convocatoria será realizada por el Minambiente, con el apoyo de los entes territoriales y la Coordinadora Campesina. El contenido de la convocatoria contendrá objeto, fecha, lugar. Se realizará desde el Minambiente por oficio, llamadas telefónicas, redes, mensajería. Los mecanismos podrán ajustarse a partir de lo que se acuerde en las mesas de interlocución local, primando que mantenga su carácter de amplia, pública y abierta (Anexo 11. Mesas de Interlocución/Ayuda de Memoria_Tercera Sesión).

4.5. Convocatoria y desarrollo de la reunión – 20 de diciembre de 2021

Para realizar la convocatoria realizada por parte del Minambiente con motivo de la reunión del 20 de diciembre de 2021, se emplearon diversos medios: el 6 de diciembre de 2021 con radicado 2101-2-4543, y el 13 de diciembre de 2021 con radicado 2101-2-4710, se enviaron oficios con la invitación a la cuarta sesión de la mesa de interlocución a realizarse el 20 de diciembre de 2021. Se convocó mediante oficio a la Coordinadora Campesina, las alcaldías y personerías de los 25 municipios que componen el páramo Cruz Verde Sumapaz, las corporaciones autónomas regionales que tienen jurisdicción en el páramo, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, a continuación, se presenta un modelo:

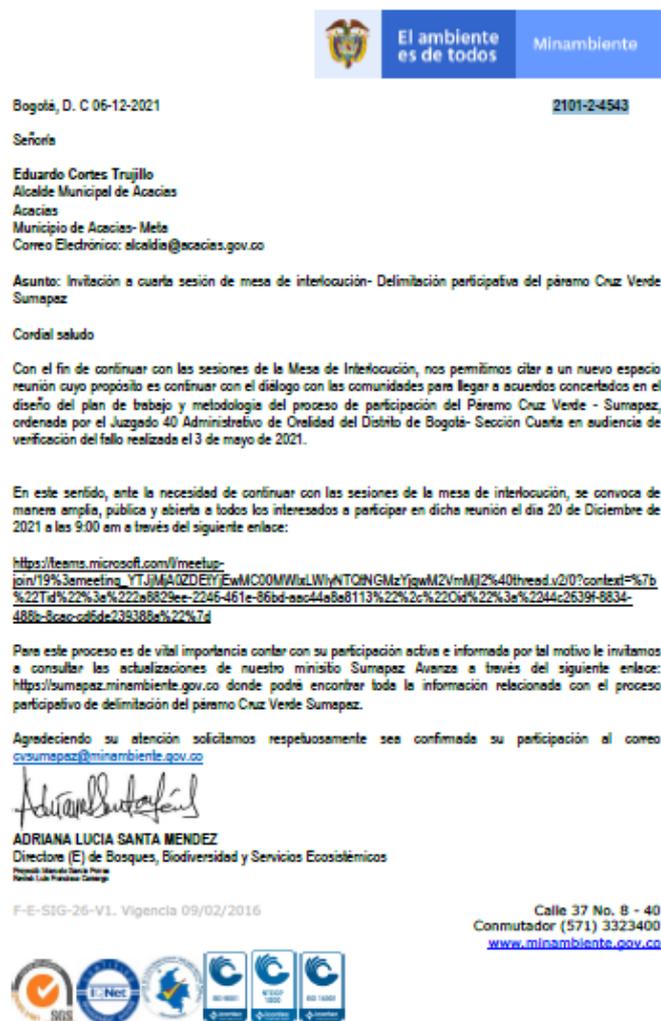


Ilustración 15. Modelo de oficio de convocatoria para la reunión del 20 de diciembre de 2021, remitido a entidades vinculadas al proceso, ministerio público, entes territoriales, accionantes, organizaciones sociales y otros actores interesados.

Igualmente se enviaron correos con fecha del 30 noviembre de 2021 para convocar a la cuarta sesión de mesa de interlocución.



16/12/21 12:49

Correo: Cruz Verde Sumapaz - Outlook

Invitación a cuarta sesión de mesa de interlocución- Delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz

Cruz Verde Sumapaz <cvsumapaz@minambiente.gov.co>

Mar 30/11/2021 12:09

Para: Ruth Mireya Nunez Nuay <rmnunez@procuraduria.gov.co>; coordinadoracampesinasov@gmail.com <coordinadoracampesinasov@gmail.com>; Carlos Andres Zambrano Sanjuan <czambrano@procuraduria.gov.co>; girojas@defensoria.gov.co <girojas@defensoria.gov.co>; Hilmer Leonel Fino Rojas <hfino@procuraduria.gov.co>; terrepazcolombia@gmail.com <terrepazcolombia@gmail.com>; Jennifer Insuasty Torres <Jnsuasty@minambiente.gov.co>

CC: Alexander Salas Cardozo <asalascmo@gmail.com>; alcaldia@lcalalera-cundinamarca.gov.co <alcaldia@lcalalera-cundinamarca.gov.co>; alcalde@sibate-cundinamarca.gov.co <alcalde@sibate-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@uribe-meta.gov.co <alcaldia@uribe-meta.gov.co>; agarces@defensoria.gov.co <agarces@defensoria.gov.co>; absa@ecopaseo.co <absa@ecopaseo.co>; Alexander Avila Avila <alexanderavila@gobiernobogota.gov.co>; absa.ecoturismo@gmail.com <absa.ecoturismo@gmail.com>; alix.montes@ambientebogota.gov.co <alix.montes@ambientebogota.gov.co>; aryzoraida@corporinoquiola.gov.co <aryzoraida@corporinoquiola.gov.co>; alcaldia@colombia-hulla.gov.co <alcaldia@colombia-hulla.gov.co>; alcaldia@fosca-cundinamarca.gov.co <alcaldia@fosca-cundinamarca.gov.co>; asesordespacho@personeria-soacha.gov.co <asesordespacho@personeria-soacha.gov.co>; amigosmontana@gmail.com <amigosmontana@gmail.com>; alcaldia@elcastillo-meta.gov.co <alcaldia@elcastillo-meta.gov.co>; andrea.ramirez@ant.gov.co <andrea.ramirez@ant.gov.co>; notificacionesjudiciales@meta.gov.co <notificacionesjudiciales@meta.gov.co>; alcaldia@pasca-cundinamarca.gov.co <alcaldia@pasca-cundinamarca.gov.co>; alcaldia@guayabetal-cundinamarca.gov.co <alcaldia@guayabetal-cundinamarca.gov.co>; alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co <alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co>; asimur2020@gmail.com <asimur2020@gmail.com>

Cc: elizabeth.garcia@gobierno.gov.co <elizabeth.garcia@gobierno.gov.co>; Sandra Elizabeth Palacios Forero <sandra.palacios@gobiernobogota.gov.co>; Elvira Castillo <relviracastillo@gmail.com>; Luis Ernesto Gomez L <lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co>; defensoresdelterritorio@gmail.com <defensoresdelterritorio@gmail.com>; notificacionjudicial@gobiernobogota.gov.co <notificacionjudicial@gobiernobogota.gov.co>; Luis Ernesto Gomez L <lernesto.gomez@gobiernobogota.gov.co>; alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co <alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co>; despacho@hulla.gov.co <despacho@hulla.gov.co>; contactenos@cundinamarca.gov.co <contactenos@cundinamarca.gov.co>; notificacionesjudiciales@meta.gov.co <notificacionesjudiciales@meta.gov.co>; miguelangelcardozo@gobiernobogota.gov.co <miguelangelcardozo@gobiernobogota.gov.co>; gutierrezemil22@gmail.com <gutierrezemil22@gmail.com>; biliana724@gmail.com <biliana724@gmail.com>; alejoceron7@hotmail.com <alejoceron7@hotmail.com>; Jaider852@gmail.com <Jaider852@gmail.com>; ldgarciap@correo.udistrital.edu.co <ldgarciap@correo.udistrital.edu.co>; rhuarezn@ut.edu.co <rhuarezn@ut.edu.co>; Dpj316@yahoo.com <Dpj316@yahoo.com>; Gloriludica@hotmail.com <Gloriludica@hotmail.com>

Bogotá, D. C. 2101-2-4475

Asunto: Invitación a cuarta sesión de mesa de interlocución- Delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz

Cordial saludo

Con el fin de continuar con las sesiones de la Mesa de Interlocución, nos permitimos citar a un nuevo espacio reunión cuyo propósito es continuar con el diálogo con las comunidades para llegar a acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado 40 Administrativo de Oredidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta en audiencia de verificación del fallo realizada el 3 de mayo de 2021.

En este sentido, ante la necesidad de continuar con las sesiones de la mesa de interlocución, se convoca de manera amplia, pública y abierta a todos los interesados a participar en dicha reunión el día 20 de Diciembre de 2021 a las 9:00 am a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameedins_YTjMjA0ZDEyEwMCM0MmNkLWY1NTQhNGMzYjgwM2VmMj2%40thead.v2/0?context=%7b%22%27%22%3a%22%28878ee-7245-461e-86bd-ee044e08113%22%2c%22%20id%22%3a%2244c2639f-883d-488b-83ac-cd6da239388a%22%7d

Ilustración 16. Modelo correo de convocatoria para reunión del 20 de diciembre de 2021, remitido a entidades vinculadas al proceso, ministerio público, entes territoriales, accionantes, organizaciones sociales y otros actores interesados.

De la misma manera se realizó convocatoria telefónica donde fueron invitados accionantes, representantes de JAC y Asojuntas de los territorios interesados en el proceso, y algunas organizaciones (Anexo 11. Mesa de Interlocución/Convocatoria).

MUNICIPIO	ENTIDAD/ORGANIZACIÓN	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	Evidencia de llamadas telefónicas que realizó la llamada		Recorrido		Confirma asistencia	
					Si	No	Hora	Si	No	
Chipaque	Municipio de Chipaque	Camilo Albeiro Pardo Muñoz	alcaldia@chipaque-cundinamarca.gov.co	313 871 2128	Daniela Tovar	X				
Chipaque	Personería Municipal Chipaque	Emir Rodríguez	personeria@chipaque-cundinamarca.gov.co	3164383040	Daniela Tovar	X			X	
Gatierrez	Personería Municipal Gatierrez	Diego Alejandro Mora Moreno	notificacionjudicial@gatierrez-cundinamarca.gov.co		Daniela Tovar					
Gatierrez	Municipio de Gatierrez	Juan Pablo Sánchez Morales	alcaldia@gatierrez-cundinamarca.gov.co	3223466085	Daniela Tovar	X				
Colombia	Personería Municipal Colombia	Jose Arnán Lozano	personeria@colombia-huila.gov.co	3135618872 - 3175680443 - 3214256723	Daniela Tovar	X			X	
Colombia	Alcaldía municipio Colombia - Huila	Isaura Lozano Díaz	contactos@colombia-huila.gov.co/alcaldia@colombia-huila.gov.co	(81) 6319637	Daniela Tovar	X				
San Bernardo	Personería Municipal de San Bernardo	María Fernanda Aldas Patifio	personeria@sanbernardo-cundinamarca.gov.co	3142147546	Daniela Tovar	X				
San Bernardo	Municipio de San Bernardo	Libardo Morales Cabezas	alcaldia@sanbernardo-cundinamarca.gov.co	3104770250	Daniela Tovar	X				
Sibaté	grupo de pilos y tambores de Sibate	Gustavo Ibañez	ibon1996ibon@gmail.com.gustavocib@gmail.com	3223403665, 3108661066	Daniela Tovar	X			X	
Pasca	Personería Municipal Pasca	Jhoatan Alfonso Parro Forero	personeria@pasca-cundinamarca.gov.co	(+57) 9688202 3134596312 3102461961	Daniela Tovar	X				
Lajaque	Personería Municipal Lajaque	Hector Julio Cubides Mendoza	personeria@lajaque-meta.gov.co	3212044701 o 3103431838	Daniela Tovar	X				
Lajaque	Municipio de Lajaque	Oscar Iván Chaparro Saez	contactos@lajaque-meta.gov.co	3142952733	Daniela Tovar					
Bogotá-Chipirero	Alcaldía localidad Chipirero	Oscar Yairid Ramos Calderón	Alcaldia-Chipirero@bogotachipirero.gov.co	349 62 00 Ext. 217	Daniela Tovar	X				
Sibaté	Topa Toropa	Luis Daniel García	lhogartian@correo.uisrael.edu.co	3143541931	Daniela Tovar	X			X	
Misato	Municipio de Misato	Yoselin Alfrado Flores Mendieta	contactos@misato-meta.gov.co	6538012/3124877887	Daniela Tovar					

Ilustración 17. Evidencia de formato de llamadas a líderes de organizaciones sociales para la reunión del 20 de diciembre de 2021.

Así mismo, a lo largo del desarrollo se envió recordatorio para las reuniones de mesa de interlocución mediante correo electrónico, a través de la cuenta cvsumapaz@minambiente.gov.co.



The screenshot shows an email inbox on the left with several messages. The selected message is from Ruth Mireya Nunez Nuvar, dated 13/12/2021, with the subject 'Recordatorio Invitación a cuarta sesión de...'. The main content of the email is as follows:

Recordatorio Invitación a cuarta sesión de mesa de interlocución- Delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz

CS Cruz Verde Sumapaz
Lun 13/12/2021 16:04

Para: Ruth Mireya Nunez Nuvar <rmnunez@procuraduria.gov.co>; Carlos Andres Zambrano Sanjuan <czambrano@procuraduria.gov.co>; girojas@defensoria.gov.co; Hilmer Leonel Fino Rojas <hfino@procuraduria.gov.co>; colectivosyambientes@defensoria.gov.co; sanrodriguez@defensoria.gov.co; Martha Viviana Carvajalino Villegas <mcarvajalino@procuraduria.gov.co>; quejas@procuraduria.gov.co

Asunto: Invitación a cuarta sesión de mesa de interlocución- Delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz

Cordial saludo

Con el fin de continuar con las sesiones de la Mesa de Interlocución, nos permitimos citar a un nuevo espacio reunión cuyo propósito es continuar con el diálogo con las comunidades para llegar a acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta en audiencia de verificación del fallo realizada el 3 de mayo de 2021.

En este sentido, ante la necesidad de continuar con las sesiones de la mesa de interlocución, se convoca de manera amplia, pública y abierta a todos los interesados a participar en dicha reunión el día 20 de

Ilustración 18. Evidencia de envío de recordatorio a través de correo electrónico para reunión del 20 de diciembre de 2021.

Así mismo se difundió por minisitio “Sumapaz Avanza” convocando a las reuniones a través de los siguientes banners:

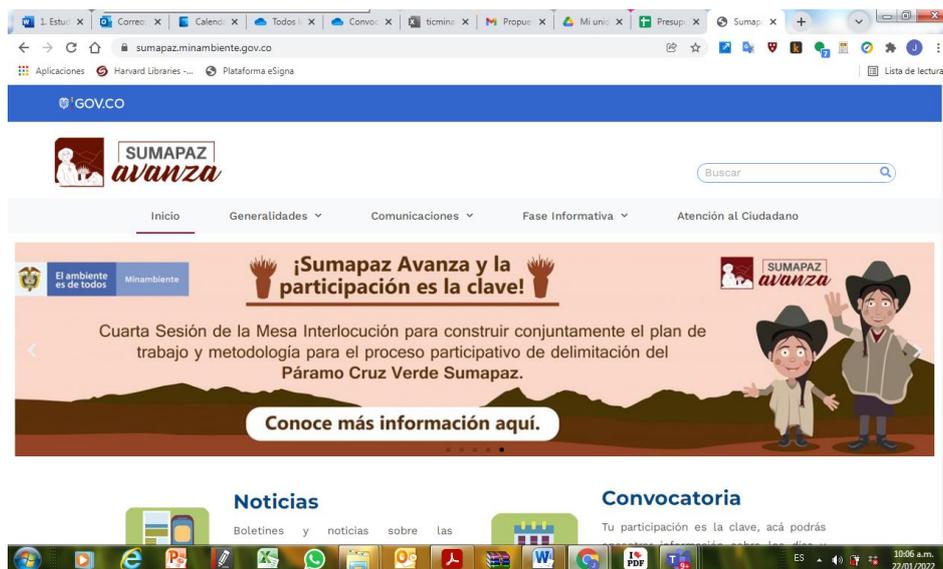


Ilustración 19. Banners para convocar a la reunión del 20 de diciembre de 2021 (cuarta mesa de interlocución).

Como se mencionó anteriormente, la convocatoria, aunque corresponde a una fase del proceso, es transversal, por lo que ha sido reforzada a través de la actualización del Sitio Web disponible en la dirección: Sumapaz.minambiente.gov.co. Así mismo se ha habilitado un correo institucional que facilitará la comunicación entre todas las personas interesadas y el Ministerio, a través de este correo se reciben preguntas, sugerencias, recomendaciones y peticiones que son respondidas formalmente, el correo es: cvsmapaz@minambiente.gov.co.

Desarrollo de la reunión

La reunión se convocó con el propósito de desarrollar la cuarta mesa de interlocución, con el objetivo de: “Contextualizar y presentar los avances en los compromisos para el desarrollo de las mesas de interlocución, para llegar a acuerdos en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada el 3 de mayo de 2021, en audiencia de verificación del fallo, por el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta”, sin embargo a consideración de los asistentes la reunión careció de la participación de actores sociales representantes de todos los municipios, por lo que no se

asumió como la cuarta sesión de la mesa de interlocución. Bajo esta salvedad, la reunión continuó con su desarrollo y en ella se establecieron unas conclusiones importantes que se describen más adelante.

A dicha mesa asistieron representantes de los accionantes miembros de la Coordinadora Regional Campesina de Cruz Verde Sumapaz y de Terrapaz, incluidos el señor Diego Rojas y la señora Lina Mora. Así mismo, asistieron representantes de los distintos actores sociales involucrados como representantes de la mesa de la RFP Cerros Orientales, de la Fundación Ambiental de Acacias, del Grupo ALBA, de la Localidad 19 Ciudad Bolívar Vereda Santa Bárbara, de la Corporación Ambiental y turística del Humadea - CorpoHumadea y de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (JAC) de la Localidad de Chapinero Barrio la Esperanza. Adicionalmente, asistieron representantes de las alcaldías de los siguientes municipios: La Calera, Cáqueza, Usme, Colombia (Huila), y las localidades de Bogotá – L. Sumapaz, L. San Cristóbal, L. Ciudad Bolívar y la Gobernación de Cundinamarca y del Meta; y representantes de las personerías de los siguientes municipios: Colombia, Ubaque y las Localidades de Sumapaz.

De igual manera, participaron los señores procuradores: Carlos Zambrano y Hilmer Fino y las señoras procuradoras: Ruth Mireya Nuñez y Martha Carvajalino, y por parte de la Defensoría del Pueblo, la Doctora Gilma Rojas y el Doctor Cesar Augusto Santiago. Así mismo, funcionarios de las Autoridades Ambientales con jurisdicción en el páramo Cruz Verde – Sumapaz: la CAM, la CAR y la Secretaría Distrital de ambiente - SDA. También representantes del Instituto Alexander von Humboldt y del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC.

En el desarrollo los asistentes comentaron respecto a que la divulgación de la información y los tiempos de convocatoria no son suficientes para que la comunidad se pueda agendar en la fecha propuesta, ante lo anterior el Minambiente presentó la forma en la que se llevó a cabo la convocatoria, contando con 20 días de anticipación, haciendo uso de todos los medios posibles: a través de la correspondencia por correo, la divulgación por medio del minisitio “Sumapaz Avanza” y las llamadas telefónicas usadas principalmente para establecer comunicación con las personas que no cuentan con acceso a internet ni con los medios tecnológicos necesarios para ser informadas por este medio. Por lo cual se destacó que la importancia sustancial que el apoyo de los municipios y demás entes territoriales representa para coadyuvar a esta cartera y fortalecer la convocatoria, además, se recordó el llamado que hizo el Despacho Judicial para que la Coordinadora Regional Campesina del Sumapaz apoye y fortalezca la convocatoria, teniendo en cuenta que a la fecha no se conocen las formas en las cuales se ha dado cumplimiento con tal pedimento.

Por otra parte, la señora Procuradora Martha Carvajalino propone un cambio en la forma como se han venido realizando las reuniones, teniendo en cuenta las dificultades que algunas de las comunidades tienen para conectarse por medio de las herramientas tecnológicas, es así como se propone realizar la próxima reunión con la posibilidad de tener un lugar presencial y además poder conectarse de forma virtual, es decir, considerando la propuesta metodológica del Minambiente de establecer escenarios simultáneos (presencial y virtual).

Una vez finalizada la reunión, se concluyeron los siguientes aspectos:

- Se propone realizar la reunión de la cuarta mesa de articulación el 5 de febrero de 2022, para lo cual es necesario establecer el lugar presencial en el que se desarrollará la reunión y coordinar el apoyo de los entes territoriales y de los líderes de la comunidad para fortalecer la convocatoria.



- Por tal razón, se propone llevar a cabo una reunión de articulación interinstitucional en enero de 2022 para coordinar con las demás entidades involucradas en el proceso de delimitación participativa, el desarrollo de la cuarta sesión de la mesa de articulación bajo el esquema de escenarios simultáneos.
- El Minambiente continuará haciendo la solicitud de apoyo a las alcaldías y personerías municipales para fortalecer la convocatoria, y los medios más idóneos para esta.
- El Minambiente compartirá el soporte de la convocatoria (información de los oficios, correos y llamadas realizadas) para la reunión de febrero de 2022 con el fin de que la Coordinadora Regional Campesina del Sumapaz pueda identificar los actores sociales que no han sido convocados, y apoyar con la divulgación para que puedan participar todos los actores sociales interesados. Esta información se compartirá 20 días antes de la reunión con el fin de fortalecer la convocatoria en los tiempos adecuados para esta.

Ver Anexo 11. Mesas de Interlocución/Ayuda de Memoria_Reunión 20 de diciembre de 2021).

4.6. Reunión de Coordinación Interinstitucional – 17 enero de 2022

Para realizar la convocatoria a las Alcaldías y Personerías municipales, las Gobernaciones de Cundinamarca, Meta y Huila, así como a las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el páramo y a la Defensoría del Pueblo y los señores procuradores, con el fin de llevar a cabo la reunión de coordinación interinstitucional el día 17 de enero de 2021, se enviaron oficios el día 7 de enero de 2022 con radicado 2101-2-00014 (Anexo 11. Reunión Coordinación interinstitucional/Convocatoria). A continuación se presenta un modelo:



- Definir los apoyos logísticos que cada una de las entidades involucradas puede aportar, tal como el lugar del evento, transporte, audio y video, y acceso a internet para poder retransmitir la sesión y que otras personas puedan participar de manera remota.
- Organizar las acciones para fortalecer la convocatoria mediante la identificación y posterior invitación a los actores sociales y comunitarios de los que no se tienen datos de contacto, así como establecer las estrategias y los medios más idóneos para realizar la convocatoria en cada uno de los municipios.
- Establecer una propuesta de agenda que permita concretar la propuesta de plan de trabajo y ruta metodológica del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde- Sumapaz a partir de la retroalimentación respectiva por parte de los actores sociales.

Una vez desarrollados estos temas, se llegaron a las siguientes conclusiones:

- Las Alcaldías y Personerías municipales apoyarán el fortalecimiento de la convocatoria para la divulgación de la invitación a la cuarta mesa de interlocución.
- El Ministerio se comunicará con cada ente municipal para que se divulgue la información a través de los medios más idóneos para realizar la convocatoria en cada uno de los municipios.
- Se identificaron y establecieron los siguientes lugares en territorio en los cuales se puede llevar a cabo la reunión de la cuarta sesión de la mesa de interlocución, de manera presencial:
 - La Gobernación del Meta ofreció brindar su apoyo para realizar la reunión, se analizó como mejor alternativa el municipio de Guamal, el cual podría ser un escenario presencial satélite.
 - La Personería de Choachí podría brindar apoyo para establecer otro escenario presencial satélite en este municipio.
 - La Personería de Colombia (Huila) podría brindar apoyo para establecer otro escenario presencial satélite en este municipio.
 - El Ministerio propuso como escenario presencial base el municipio de Pasca.
- Se acordó con los distintos representantes de los entes territoriales que asistieron a la reunión, así como con los Procuradores y Defensores del Pueblo, la siguiente propuesta de agenda para la cuarta mesa de interlocución:
 - Bienvenida (todos los asistentes)
 - Contextualización del Proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz (Minambiente)
 - Resolución de inquietudes relacionadas con el proceso participativo de delimitación del páramo – Puntos Rojos (Minambiente)
 - Presentación de Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo (Minambiente)
 - Presentación de la Propuesta Metodología de la Mesa de Interlocución (Minambiente)
 - Plenaria y construcción conjunta de metodología y plan de trabajo del proceso participativo (todos los asistentes)

Gestión posterior para llevar a cabo la sesión de la cuarta mesa de interlocución

Teniendo en cuenta la propuesta de esta cartera ministerial, relativa a fijar como escenario presencial base para realizar la cuarta mesa de interlocución el municipio de Pasca, se establecieron comunicaciones telefónicas con el Secretario de Agricultura Municipal, Doctor Arley Pabón, y con la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, en las que, a pesar de la disponibilidad de los entes territoriales de apoyar la convocatoria y la gestión para el desarrollo de la cuarta mesa de interlocución, se concluyó la imposibilidad de realizarla en ese

municipio, debido a la dificultad para apoyar aspectos logísticos como la adecuación de un espacio para la reunión, el transporte y los refrigerios para la comunidad, necesarios debido a que el Minambiente a la fecha no contaba con operador logístico.

Por lo cual, este Ministerio empezó a adelantar gestiones con la Alcaldía de Fusagasugá tendientes a determinar la posibilidad de que este municipio, fuese el escenario presencial base para llevar a cabo la cuarta sesión de la mesa de interlocución, al ser la provincia del Sumapaz y por lo tanto un eje articulador en el territorio.

Esta cartera se comunicó con la Secretaria de Agricultura, Ambiente y Tierras, quienes muy amablemente ofrecieron toda la disponibilidad del municipio para realizar esta mesa de interlocución de manera presencial. No obstante, consideran propicio contar con un tiempo prudencial para organizar el auditorio del municipio, teniendo en cuenta que durante el mes de febrero están programadas diversas reuniones y festividades con motivo del cumpleaños de Fusagasuga. Por tal razón proponen **realizar la reunión entre el 12 y el 19 de febrero de 2022**, para adecuar la infraestructura municipal de acuerdo a los requerimientos logísticos necesarios para la misma.

Lo anteriormente expuesto se comunicó a la Coordinadora regional Campesina del Sumapaz, con copia a los señores y señoras procuradoras y defensores del pueblo, por medio de correo electrónico y oficio con radicado, con el propósito de acordar una fecha exacta lo antes posible y poder hacer la convocatoria amplia, pública y abierta, y organizar los aspectos logísticos para el desarrollo de la reunión de manera respectiva (ver Anexo 11. Mesas de Interlocución/Gestión Cuarta Mesa de interlocución) .

4.7. Estrategia de Participación

En aras de continuar con el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, según lo ordenado por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta, este Ministerio en el marco de la estrategia de participación ha realizado diversas acciones, en relación con la implementación de las Mesas de Interlocución, tal como se describe a continuación.

4.7.1 Caracterización de actores

Para el tiempo de reporte del presente informe, se realizaron las siguientes actividades, relacionadas con la caracterización de actores, a través de esta caracterización se pretende ampliar el análisis social tanto a nivel regional como local profundizando en las particularidades de cada región, con el propósito de aplicar un enfoque local en cada uno de los ejercicios participativos que se desarrollarán en el páramo.

Tabla 4. Caracterización de actores

No.	Fecha	Dependencias	Objetivo
1	11 de agosto	DBBSE SEP DOAT	Avanzar en el documento de caracterización de actores vinculados al páramo Cruz Verde – Sumapaz.
2	18 de agosto	DBBSE SEP DOAT	Continuar con el avance del documento de caracterización de actores vinculados al páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Fuente: Minambiente - 2021

Adicionalmente la caracterización de actores es un insumo realizado por el Instituto Alexander von Humboldt - IAVH donde se definen grupos de actores que deberán participar en el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, incluyendo las organizaciones sociales y gremiales (JAC, Asojuntas, organizaciones de mujeres, juventudes, accionantes, veedurías ciudadanas, veedurías ambientales, comités, ong's y otras), instituciones públicas (ministerio público, entes de control, autoridades locales, entidades SINA y otras vinculadas al proceso), organizaciones de gestión del agua, academia y organizaciones dedicadas a actividades productivas y financieras.

5. ACCIONES ADICIONALES AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN TERCERA

5.1 Consulta sobre los habitantes del nicho paramuno

A continuación, se describen las actuaciones realizadas en atención a las órdenes impartidas por el Juzgado 40 administrativo de oralidad del circuito de Bogotá - Sección cuarta en la audiencia de verificación del 03 de mayo de 2021, particularmente, en lo referente a las órdenes tercera y cuarta, que a continuación se transcriben:

“TERCERO: Se ORDENA al Ministerio de Ambiente que en coordinación con las autoridades legales y los accionantes, identifique a las personas que puedan participar en el proceso de concertación, en concreto, las que se ubican en los límites del nicho paramuno y que no tienen acceso al caso urbano. Lo anterior con el fin de que conozcan el proceso de participación que se está surtiendo respecto a la delimitación del páramo, para que tengan posibilidad de esgrimir y presentar sus puntos de vista.

CUARTO: ORDENAR a los accionantes, que a través de los medios disponibles, facilitan la ubicación de las personas que se encuentran fuera de la zona urbana de los municipios que componen el páramo y tengan interés directo o indirecto en la decisión. Para lo cual, podrán acudir a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal que se encuentren en la zona veredales de páramo, para que informen a los habitantes del proceso de participación que adelanta el Ministerio de Ambiente.”

Es de mencionar que el ministerio no ha recibido ningún tipo de notificación o de información por parte de la Coordinadora Regional Campesina al respecto de facilitar la ubicación de los habitantes de páramo y/o las personas que tengan un interés directo o indirecto en la decisión, lo anterior teniendo en cuenta que esta organización agrupa comunidades de algunos municipios con incidencia directa en el páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Con el fin de cumplir con esta orden, se elevó la consulta, a través del radicado interno 2101-2-2128 de fecha 2 de agosto de 2021, a los entes territoriales vinculados en el proceso sobre la información que permita la identificación y remisión de información de aquellas personas que habitan en las veredas ubicadas en el páramo Cruz Verde Sumapaz, así como, la información de los actores JAC, JAL y sus presidentes, voceros o representantes con el fin de fortalecer el proceso de convocatoria en cada una de las fases (Anexo 12. Reiteración identificación actores del páramo).

A la fecha se cuenta con una base de datos de 445 personas (habitantes del nicho paramuno y líderes interesados) y actores (representantes de JAC ubicadas en las veredas del nicho paramuno), 10 municipios han remitido información.

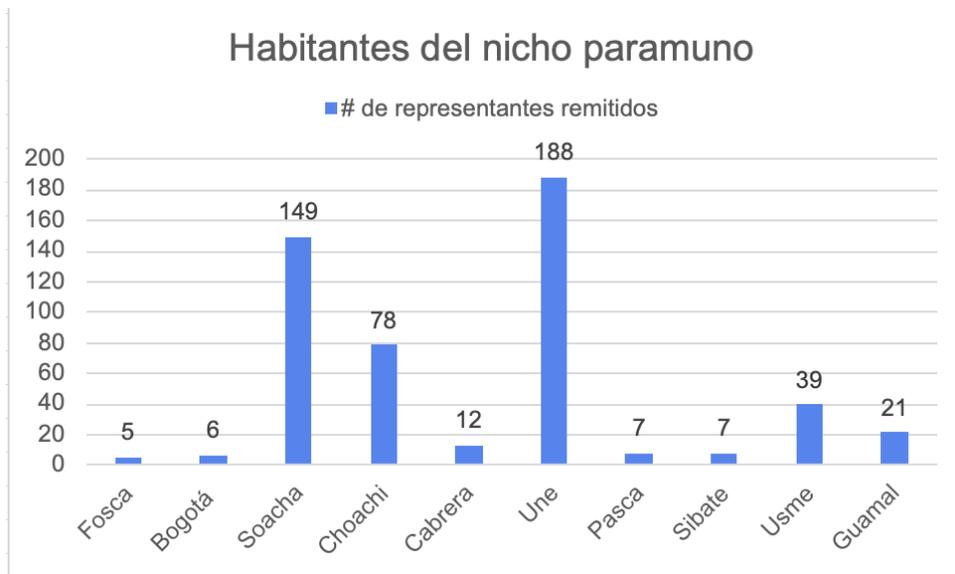


Ilustración 21. Número de representantes remitidos por municipios vinculados al proceso que han dado respuesta a la comunicación. Fuente: Minambiente - 2021

6. PROPUESTA DE METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Con el fin de avanzar en el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, esta cartera considera pertinente elevar una nueva propuesta de plan de trabajo que evidencie de manera general el tiempo (en condiciones ideales) que se requiere para culminar de manera exitosa las fases participativas del proceso. En ese orden, se presenta una propuesta de plan de trabajo que consta de siete (7) actividades y diferentes etapas.

Con respecto a la metodología, se planteó su desarrollo en 3 etapas: 1- Preparación, etapa donde se realizará el acercamiento para definir el lugar de desarrollo de la mesa de interlocución, la fecha, hora y demás detalles logísticos requeridos. 2- Convocatoria: se realizará de manera amplia y abierta por los medios de comunicación apropiados en cada municipio, mínimo con 15-20 días de anticipación. 3- Desarrollo, momento en el cual se realizará la construcción de la metodología, partiendo de la propuesta presentada por el Minambiente. En las mesas de interlocución se recibirán los aportes, observaciones y sugerencias fortaleciendo así la perspectiva local (Anexo 13. Estrategia de participación y metodologías).

Es pertinente resaltar que esta propuesta está en proceso de ser dialogada con accionantes y comunidad con quienes se podrá ajustar y/o construir una nueva versión acorde a los principios de la participación, se presenta al juzgado con el fin de que evalúe el tiempo otorgado para realizar la delimitación participativa.



6.1. Estrategia Metodológica para el desarrollo de Mesas de Interlocución

El presente documento es la guía metodológica para el desarrollo de las mesas de interlocución en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde- Sumapaz ordenadas el 3 de mayo de 2021 en audiencia de verificación del fallo por el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta, donde ordena:

“PRIMERO: Dentro del mes siguiente contado a partir de la realización de la presente audiencia, el Despacho ORDENA al Ministerio de Ambiente crear una mesa de interlocución con presencia de los accionantes y demás actores sociales involucrados, Defensoría, Procuraduría Ambiental y el procurador Carlos Zambrano, con el fin de llegar acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Sumapaz.

SEGUNDO: El Ministerio de Ambiente, dentro de la mesa de interlocución, dará a conocer a los interesados todos los documentos relevantes para el proceso de participación, en especial, el plan de trabajo y la ruta metodológica.”

Así las cosas, a continuación se presenta una propuesta metodológica para el desarrollo de las mesas de interlocución municipales que concentre los actores mencionados en las órdenes para los veinticuatro (24) municipios y Bogotá con cada una de las siete (7) localidades¹ que hacen parte del área de páramo, donde se construirá la metodología para avanzar dentro del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz verde – Sumpaz, a partir de las condiciones de contexto local en el territorio y en igualdad de oportunidades, atendiendo los elementos sustanciales establecidos en la sentencia T-361 de 2017.

Es pertinente resaltar que esta metodología se encuentra enmarcada en las fases del proceso de delimitación que ordena la Sentencia T- 361 de 2017 en el numeral 19.2, que consta de las siguientes fases:

- **Convocatoria:** Según la orden del tribunal, *“La convocatoria señalará el objeto del trámite, las instancias e instrumentos específicos de participación, los deberes y derechos de los participantes y el cronograma de actuaciones que desarrollará el MADS para emitir la resolución que materialice la clasificación de territorio de la zona,*

A su vez, el MADS deberá crear un vínculo de fácil visibilidad y acceso en su página web institucional, sitio de la internet que servirá para mantener informados a los participantes del procedimiento de delimitación con el cronograma de las fases de participación, los documentos, los datos, o fechas y lugares de la realización de las sesiones de intervención o de participación de la comunidad” (extraído de la Sentencia T-361 de 2017).

En ese orden, se considera que esta fase es transversal a todo el proceso de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz, pues no se agota en un lapso temporal sino que se desarrolla conforme se avanza en las fases del proceso y se adapta a las dinámicas propias del trabajo comunitario. De igual manera, la inclusión de personas en el proceso es paulatina a medida este avanza en el tiempo y que la

¹ Se considera pertinente abordar a Bogotá no como un municipio, sino por las siete (7) localidades que presentan área en el páramo Cruz Verde - Sumapaz; lo anterior, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por diferentes actores asistentes a las mesas de interlocución desarrolladas a través de la plataforma tecnológica teams.



información se replica, además que el proceso ordena una convocatoria amplia, pública y abierta; en ese sentido, deberá ser constante y vinculante a través de los medios que el Minambiente tenga disponibles.

- **Fase Información:** La corte constitucional ordenó que *“la autoridad ambiental establecerá una fase de información donde las personas podrán acudir a los estudios sobre la delimitación del Páramo. Como mínimo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá divulgar, en el vínculo destinado para informar a la comunidad sobre el procedimiento de delimitación, los documentos técnicos elaborados por: a) el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH-; b) la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –Corpomor-; c) la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB-; y d) por otras organizaciones que estime necesario socializar. De igual manera en ese vínculo se colgará la presente sentencia. En ese sitio de la red de internet, se mantendrá informados a los participantes del procedimiento con documentos, datos o fechas de las sesiones de intervención o de participación”* (extraído de la Sentencia T-361 de 2017).

Es importante resaltar que la fase informativa también es transversal y se realiza a partir de una estrategia de comunicaciones por diferentes medios que son accesibles a las comunidades de acuerdo con las costumbres propias de su territorio, pues en la medida en que las comunidades cuenten con mayor información se maximiza las intervenciones y participación de la población como lo señala la Corte. Así mismo, se considera necesario ofrecer información a nivel local en territorio a fin de hacer partícipes de manera directa a todos los interesados en el proceso de delimitación, lo anterior con base en:

“La Sala Octava de Revisión quiere advertir que la participación en el procedimiento de delimitación de páramos deberá ser previa, amplia, deliberativa, consciente, responsable y eficaz. Además, deberá ser abordada desde una perspectiva local. La gestión ambiental tiene la obligación de garantizar las condiciones para que los distintos actores intervengan en igualdad de oportunidades” (extraído de la Sentencia T-361 de 2017).

- **Fase de consulta e iniciativa:** la sentencia ordena que *“se abra la etapa de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento en que los participantes emiten su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. El MADS garantizará las condiciones para que el procedimiento sea público, de modo que los participantes conozcan las posiciones de los demás. Para ello, se elaborarán actas de las intervenciones, documentos que serán divulgados en el vínculo que el Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación. También, evitará que los espacios de interacción o exposición sean capturados por sectores que no reflejan auténticamente los intereses ciudadanos o por un sector en específico.”* (extraído de la Sentencia T-361 de 2017).
- **Fase de concertación:** *“El MADS garantizará espacios de participación que respeten el principio de buena fe y transcurran en un proceso de diálogo deliberativo que busque la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos, que se encuentren fundados en el interés público. Las deliberaciones estarán orientadas a lograr acuerdos que plasmen una adecuada ponderación de los derechos cuya efectividad está en juego, procurando evitar posturas adversariales y de confrontación que bloqueen la toma de una decisión definitiva. El MADS garantizará que esta fase sea pública. Para ello, se elaborarán actas de las sesiones, documentos que serán publicados en el vínculo que el*



Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación. Así mismo, la administración deberá adoptar medidas para: a) evitar que los espacios de participación sean capturados por sectores que no reflejen auténticamente los intereses ciudadanos; y b) ajustar el trámite para que las personas o colectivos con necesidades especiales o tradicionalmente marginados por su condición social, cultural, política, física o por su ubicación geográfica, puedan ejercer su derecho a la participación.” (extraído de la Sentencia T-361 de 2017).

- **Observaciones al acto administrativo:** Se recibirán las observaciones al proyecto de resolución de delimitación, “esta entidad establecerá un plazo razonable para que la colectividad formule observaciones sobre esa reglamentación” (extraído de la Sentencia T-361 de 2017).
- **Expedición de la resolución:** Se expedirá el proyecto de acto administrativo dando cuenta del proceso participativo. “el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tendrá en cuenta los argumentos esbozados en la deliberación, por lo que el acto administrativo evidenciará que se evaluaron las razones de la comunidad y se justificó su apartamiento” (extraído de la Sentencia T-361 de 2017).
- **Implementación de los acuerdos:** Consta del momento donde se vean reflejados los acuerdos llegados con las comunidades en las fases anteriores. “Las autoridades locales y Nacionales construirán espacios de participación que permitan a la comunidad intervenir en la implementación de los acuerdos. Además, esos escenarios deberán garantizarse en la verificación del cumplimiento de los consensos estipulados en las etapas previas” (extraído de la Sentencia T-361 de 2017).

Tal como lo ordena la Sentencia, el Ministerio de Ambiente fomentará “la apertura de verdaderos espacios de diálogo efectivo y significativo con la población, escenarios en que se busque su consentimiento libre e informado para las decisiones administrativas objeto de debate. La participación no se agota con la socialización o la información, puesto que ese fenómeno requiere de la construcción de un consenso razonado para salir de una crisis o conflicto ambiental.” (Sentencia T-361 de 2017) bliliana724@gmail.com

En ese sentido, este Ministerio precisa que el proceso participativo de delimitación se construye conjuntamente con las comunidades y actores interesados basándose en los lineamientos que proporcionó la H. Corte Constitucional y los temas ineludibles u objetos de diálogo definidos en el numeral 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017.

Ahora bien, es necesario señalar que, el proceso participativo ordenado por la H. Corte Constitucional consta de siete (7) Fases, sin embargo, de manera adicional para el caso del Páramo Cruz Verde Sumapaz, a partir de lo ordenado por el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta, se realizarán espacios para la construcción conjunta del diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación con los accionantes y demás actores sociales involucrados, espacios que se llevarán a cabo previo al desarrollo de las reuniones de la fase informativa (fase 2), de consulta e iniciativa (fase 3) y de concertación (fase 4) en cada municipio, y se propone de la siguiente manera:

6.2. Objetivo de las Mesas de interlocución

La mesa de interlocución tendrá por objetivo establecer diálogo con las comunidades para llegar a acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación del Páramo Cruz Verde -

Sumapaz, ordenada el 3 de mayo de 2021, en audiencia de verificación del fallo, por el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta.

1. Convocatoria de las Mesas de interlocución:

Se contará con el apoyo de las autoridades municipales (entes territoriales) y los accionantes, principalmente representados por la Coordinadora Regional Campesina, para convocar a los actores estratégicos en la construcción de la metodología y plan de trabajo del proceso de delimitación del páramo, esta se hará con veinte (20) días de anticipación.

Lo anterior, teniendo en cuenta el numeral cuarto de la parte resolutive del Acta Audiencia de Verificación del Fallo del 11 de noviembre de 2021.

“CUARTO: CONMINAR al representante de los accionantes, a las partes y a las entidades públicas garantes del fallo que faciliten los procesos de participación y concertación de la comunidad que habitan el nicho paramuno”

2. Actores a convocar

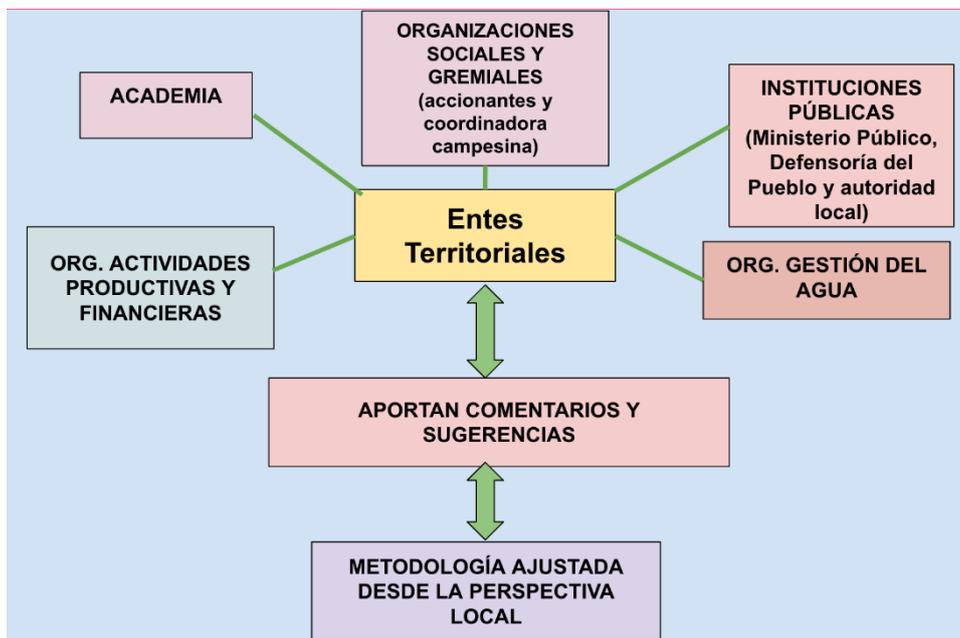


Ilustración 22. Minambiente (2021) actores que conforman las mesas de interlocución municipal.

De esta manera, entre los actores a convocar estará como mínimo: un (1) representante de organizaciones de gestión del agua, un (1) representante de accionantes, un (1) representante de organizaciones de actividades productivas y financieras a nivel municipal, un (1) representante de ministerio público, un (1) representante de entes territoriales (autoridad municipal y de JAC), un (1) representante de ministerio público municipal, un (1) representante de entidades estatales cuya misionalidad sea central en la realización de la mesa a nivel municipal, un (1) representante de organizaciones sociales y gremiales a nivel municipal, un (1) representante de la academia municipal.

Es importante resaltar que, para la identificación de los actores que harán parte de la mesa de interlocución, se tuvo en cuenta la categoría de actores definida por el IAvH.

3. Medios de convocatoria

Se hará a través de oficio, correo electrónico, página web de los entes territoriales y del Minambiente, y mediante llamada telefónica, se hará el respectivo seguimiento a la convocatoria buscando adaptarla a las condiciones locales en el territorio con el fin de convocar a todos los interesados de manera amplia, pública y abierta y se requerirá de evidencias que reflejen los esfuerzos de todos los actores para la convocatoria.

6.3. Desarrollo de las Mesas de interlocución municipal

En la primera reunión de la mesa de interlocución municipal, se definirán si se considera la asistencia de otros actores estratégicos a convocar y el modelo de trabajo del espacio; así como, la adaptación del cronograma y el plan de trabajo a las condiciones del territorio. Se trata de una reunión presencial en un lugar óptimo donde todos los interesados puedan acudir previa a las Fases (informativa, consulta e iniciativa y de concertación) del proceso participativo, es decir, treinta y una (31) reuniones previas a cada fase señalada.

1. Funciones: Las siguientes serán las funciones de la mesa de interlocución municipal:

- b. Establecer las medidas para solucionar cualquier tipo de disenso en la respectiva mesa de interlocución municipal.
- c. Repartir responsabilidades dentro de la mesa interlocución buscando la coordinación entre todas las partes que la integran.
- d. Fomentar la construcción conjunta de la metodología y plan de trabajo del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz priorizando el interés colectivo y el del territorio.
- e. Ir evaluando en cada momento la estrategia que se lleva a cabo, sus acciones y resultados.
- f. Definir fechas, horas y lugares para realizar los espacios de reunión para el desarrollo de las Fases (Informativa, consulta e iniciativa y concertación), definidos en la Sentencia T-361 de 2017.
- g. Elaborar un acta de compromisos.
- h. Definir los asistentes que participarán en calidad de garantes en la mesa de seguimiento y articulación.

2. Roles: A continuación, se presentan los roles que llevarán a cabo los participantes de la mesa.

Tabla 5. Minambiente (2021) Roles mesas de interlocución municipal.

ACTORES SOCIALES E INSTITUCIONALES	ROLES
Representante de Ministerio Público	Verificar el diálogo directo con los participantes, teniendo en cuenta que las observaciones y sugerencias sean tenidas en cuenta con perspectiva municipal.
Representante de Minambiente	Presentación de metodología y propuestas de plan de trabajo.

	Brindar herramientas para el desarrollo de la construcción conjunta de la metodología propuesta. Atención inquietudes, ayuda memoria, orden del día, convocatorias.
Líderes municipales, comunidad y accionantes	Participar en la construcción conjunta de la metodología y plan de trabajo. Observaciones y sugerencias, apoyo convocatorias y difusión de información.

3. Agenda: A continuación, se presenta una propuesta de agenda generalizada para abordaje de cada mesa de interlocución.

- Bienvenida
- Presentación de propuesta metodológica y plan de trabajo (cronograma)
- Plenaria y construcción conjunta
- Construcción conjunta de estrategias para la realización de reuniones:
- Tener en cuenta modos de convocatoria para cada una de las fases basados en las características de cada territorio. Se deberán establecer las formas más apropiadas para convocar y las técnicas participativas que se adapten a los actores interesados en el proceso, los lugares de reunión óptimos que faciliten la participación de los actores interesados y fechas de reunión en función de la particularidad municipal.
- Entrega de material divulgativo relacionado con el proceso participativo de delimitación del páramo.
- Resolución de inquietudes relacionadas con el proceso participativo de delimitación del páramo.
- Designación de asistente para mesa de articulación y seguimiento.
- Firma de compromisos, en caso de no haber compromisos se debe argumentar la razón, el ministerio público deberá ser garante de los compromisos, este documento sería llevado a la mesa de seguimiento y articulación.

6.4. Desarrollo de las Mesas de seguimiento y articulación

La mesa de seguimiento y articulación, es una instancia transversal al desarrollo de las mesas de interlocución municipal con el fin de unificar los resultados y consensos establecidos a nivel local en el territorio. Busca retroalimentar la metodología fortaleciendo el enfoque local con los aportes de los actores, accionantes e interesados, sin que esto modifique la estructura principal de la estrategia de participación.

1. Temporalidad: esta mesa se reunirá mensualmente, siempre y cuando sea necesario y se evidencien avances en las mesas de interlocución, teniendo en consideración el procedimiento para agendar y desarrollar una reunión.
2. Participantes: Se tendrá la necesidad que acuda como mínimo: un (1) representante de los accionantes, un (1) representante de la Defensoría del Pueblo, un (1) representante de la Procuraduría General de la Nación, un (1) representante del Minambiente, un (1) representante de entes territoriales en cuyo municipio se haya desarrollado la mesa de interlocución municipal en el mes inmediatamente anterior y



un (1) representante de la comunidad participante de la mesa de interlocución municipal con el fin de exponer los compromisos construidos.

3. Agenda: Se presentará una propuesta de agenda en la convocatoria a esta mesa, y podrá ser modificada para incluir puntos relevantes para la discusión.
4. Bases de consolidación: La consolidación de las propuestas de metodología y plan de trabajo se efectuarán a partir de las categorías principales que emerjan en las mesas de interlocución relacionadas con los temas ineludibles, enmarcadas en las fases del proceso y en la temporalidad que implique cada una de las categorías.

Surgirán categorías que se considerarán a largo, mediano y corto plazo como por ejemplo: la incorporación de nuevos actores en el proceso, fortalecimiento de convocatorias; a mediano plazo la incorporación de propuestas para la protección de fuentes hídricas que se constituirán en lineamientos y deberán recogerse en el acto administrativo; y propuestas a largo plazo como brindar líneas generales para el desarrollo de proyectos de transición de actividades agrícolas de alto a bajo impacto, lineamientos que generen a futuro la formulación de planes de manejo para compensar el impacto ambiental en el páramo, la restauración integral de este ecosistema de la mano de sus habitantes tradicionales.

Una vez desarrollada cada una de las mesas de interlocución, se recogerán las categorías que se enmarcan de acuerdo a los temas ineludibles, las fases del proceso, de esta manera se consolidarán los aportes a la metodología y plan de trabajo en consenso con los actores relevantes; así como, accionantes e interesados que participaron en estos espacios.

5. Acta: Se construirá un acta de este espacio que será publicada en el Minisitio Sumapaz Avanza de la página web del Minambiente.

6.5. Desarrollo de las Mesas sectoriales y/o con grupos de interés específico

De acuerdo con los temas de interés, se propone desarrollar estas mesas dentro de la fase de consulta e iniciativa, es decir posteriormente al desarrollo de las reuniones de la fase informativa, teniendo en cuenta que es el nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre los temas objeto de diálogo y el proceso, y formulan opciones, así como alternativas al problema u opciones para resolver la situación.

Es de mencionar que los temas objeto de diálogo o ineludibles, reúnen los puntos sobre los que las comunidades tienen más inquietudes, y por ello se propone que sean las temáticas a trabajar en cada uno de los grupos de trabajo con un interés específico, los cuales corresponden a lo contenido en el numeral 19.2 de la Sentencia T-361 de 2017:

1. Delimitación del páramo.
2. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución de actividades prohibidas.
3. Sistema de fiscalización de gestión de la resolución
4. Parámetros de protección de las fuentes hídricas.

5. Instancia de coordinación para la gestión integral del páramo.
6. Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos para el cumplimiento del plan de gestión para la conservación del páramo.

La metodología de la fase deberá tener en cuenta las reglas fijadas en la Sentencia T-361 de 2017, para su desarrollo, la cual establece: *“La administración abrirá el estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento en que los participantes emiten su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. El MADS garantizará las condiciones para que el procedimiento sea público, de modo que los participantes conozcan las posiciones de los demás. Para ello, se elaborarán actas de las intervenciones, documentos que serán divulgados en el vínculo que el Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación. También, evitará que los espacios de interacción o exposición sean capturados por sectores que no reflejen auténticamente los intereses ciudadanos o por un sector en específico”.*

De igual manera señala la sentencia lo siguiente: *“La Sala Octava de Revisión quiere advertir que la participación en el procedimiento de delimitación de páramos deberá ser previa, amplia, deliberativa, consciente, responsable y eficaz. Además, deberá ser abordada desde una perspectiva local. La gestión ambiental tiene la obligación de garantizar las condiciones para que los distintos actores intervengan en igualdad de oportunidades.”*

Y agrega: *“Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención”.*

1. Aspectos Generales para el Desarrollo de la Fase

Atendiendo las anteriores directrices establecidas por la Corte Constitucional en su fallo de sentencia, la fase de consulta e iniciativa se desarrollará en el marco de reuniones o sesiones, las cuales se realizarán en cada municipio buscando favorecer la participación desde una perspectiva local o municipal y que los diferentes actores puedan conocer las posiciones de los demás.

De igual manera se fijará un plazo para el desarrollo de esta fase, durante el cual se realizarán las reuniones de consulta y se habilitarán diversos canales para que cualquier interesado tenga la oportunidad de presentar sus propuestas, opiniones, juicios o análisis una vez inicie la fase, estos canales pueden ser: correo sumapazavanza@minambiente.gov.co, el mini-sitio Sumapaz Avanza donde se habilitará un espacio para formular sus intervenciones durante el período que dure la fase, el correo físico del Minambiente Calle 37 No. 8-40, a través de los personeros municipales a quienes se solicitará su apoyo para recibir cualquier opinión.

Todos los aportes recibidos durante la fase serán publicados en el mini-sitio Sumapaz Avanza, donde también se publicarán las actas de las sesiones realizadas, así como los vídeos de las reuniones, una copia de las actas de cada reunión reposará también en cada municipio.

2. Objetivo de las sesiones Municipales en la Fase de Consulta:

Adelantar sesiones o reuniones de consulta donde los participantes emitan su opinión, juicio o análisis frente a los seis temas de diálogo acorde con lo establecido por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.

3. Convocatoria:

La definición de fecha, lugar, aspectos logísticos, de convocatoria, entre otros, se realizará en el marco de las mesas de interlocución organizadas con los alcaldes, personeros y algunos líderes.

La convocatoria se realizará de manera amplia, pública y abierta, empleando los diferentes medios que el municipio identifique en el marco de las mesas de interlocución, con el tiempo de anticipación que se indique en cada caso, la convocatoria se realizará con el apoyo de los entes territoriales teniendo en cuenta la directriz de la Corte que indica lo siguiente respecto a la convocatoria: “en colaboración con la administración de nivel departamental y municipal, se convoque a los actores relevantes para la deliberación y el diálogo”

4. Participantes:

Se tendrá la necesidad que acuda como mínimo: un (1) representante de los accionantes, un (1) representante de organizaciones de gestión del agua, un (1) representante de organizaciones de actividades productivas y financieras a nivel municipal, un (1) representante de ministerio público municipal, un (1) representante de organizaciones sociales y gremiales a nivel municipal, un (1) representante de la academia municipal, un (1) representante de la Defensoría del Pueblo, un (1) representante de la Procuraduría General de la Nación, un (1) representante del Minambiente, un (1) representante de entes territoriales (autoridad municipal y de JAC), y un (1) representante de cada una de las entidades que son líderes o trabajan en un sector o grupo de interés específico (por ejemplo: tema agropecuario, tema minero, tema hidrocarburos, tema conservación de fuentes hídricas, etc.).

Adicionalmente, se tendrá en cuenta que el fallo del Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, emitido el 11 de septiembre de 2019, en su orden sexta insta a que el Minambiente garantice el proceso de participación de todos los actores, incluidas las empresas multinacionales que tienen títulos mineros y manejan los proyectos petroleros, motivo por el cual estos serán unos actores claves a ser convocados en todas las fases del proceso participativo.

5. Desarrollo de la Sesión de Consulta

Cada sesión de la fase de consulta, se desarrollará de manera presencial en cada uno de los municipios en el lugar y día acordados con antelación, contemplará los siguientes tres momentos.

- Un primer momento en el que se realiza una exposición por parte del Minambiente, con el fin de reforzar la fase de información referente al proceso para la delimitación del páramo.
 - Un segundo momento, en el cual se va a exponer la metodología para que cualquier interesado pueda emitir su opinión, juicio o análisis de las alternativas frente a la delimitación.
1. **Opción 1:** Presentación propuestas en plenaria (si las personas cuentan con una propuesta preparada) se da espacio para inscripción de propuestas y luego en plenaria presentan.
 2. **Opción 2:** En caso que la comunidad no cuente con las propuestas **escritas se propone el trabajo en** mesas de trabajo grupales (mesas de aproximadamente 20 personas)

- Un tercer momento dirigido a la presentación en plenaria de las conclusiones obtenidas durante la sesión

Como producto de la sesión se redactará un acta durante la sesión, la cual consolidará las propuestas allegadas por los participantes y las conclusiones de la jornada; de igual manera se realizará registro digital de cada reunión a través de videos.

El espacio para recibir aportes queda abierto desde el inicio de la fase hasta el cierre de la misma, por tanto cualquier interesado puede realizar sus aportes antes, durante o después de la sesión de consulta municipal realizada en territorio.

(ver Anexo 13. Estrategia de participación y metodologías / Propuesta Metodológica para el desarrollo de Mesas de Interlocución).

6.6. Propuesta de Plan de Trabajo para el proceso participativo

Fase 1: Planeación y Convocatoria al interior del Minambiente y a nivel interinstitucional para la Delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz

1. Se requiere continuar con las actividades de planeación y articulación interinstitucional con el fin de organizar la participación de las entidades vinculadas al proceso, actividad que ha tenido avance durante este año.
2. Es pertinente adaptar los procedimientos de manera continua al interior del Ministerio y la articulación entre las distintas dependencias para desarrollar de manera integral los seis temas objeto de diálogo, que buscan fortalecer la gestión y la participación en el área de páramo. De esta manera, es de hacer notar que la preparación interna es una actividad transversal que fomenta la continua adaptación a los procesos participativos.
3. Se prevé el desarrollo de al menos 62 reuniones (dos por municipio) para cada una de las tres fases, en las que se tienen previstas reuniones con las comunidades, a saber: la Fase de Información, la Fase de Consulta e Iniciativa, y la Fase de Concertación. Esto se traduce en al menos **183 espacios de participación activa**, si tenemos en cuenta que para cada una de las reuniones en las que se desarrolla lo incluido en la fase propiamente, se prevé otra reunión de planeación estratégica.
4. En cada fase son necesarias reuniones y espacios específicos de trabajo para el alistamiento al interior del Minambiente, tanto para la preparación de los aspectos técnicos como logísticos, que deben ser tenidos en cuenta para llevar a cabo las reuniones, entre los aspectos más relevantes se cita la necesidad de adaptar la estrategia de participación y comunicación, así como la continua identificación de actores relevantes para el proceso, a partir de lo cual se dinamizan los acercamientos con la comunidad en general.

Fase 2: Fase de información pública sobre el procedimiento de Delimitación (Estudios) Cruz Verde - Sumapaz

1. Esta cartera ha habilitado el sitio web de consulta, como se referenció previamente, y su actualización constante es una actividad que se realizará a lo largo de todo el proceso.
2. Según la metodología construida se considera realizar una mesa de interlocución por municipio que permitirá adaptar la metodología a las particularidades locales, esta actividad finalizaría durante la



primera mitad de 2022, siendo necesario especificar que estos procesos requieren adaptarse a los tiempos propios del trabajo comunitario.

3. Las reuniones de fase informativa deben realizarse en territorio, teniendo en cuenta la solicitud de los accionantes, actores sociales y la PGN. Esta actividad requiere de previos acercamientos, una convocatoria de mínimo 20 días (por solicitud de los accionantes) y actividades propias de la planeación logística, de manera que el desarrollo de las 31 reuniones de fase informativa terminarían durante la primera mitad de 2022, esto si las condiciones de contexto nacional, regional y local lo permiten.
4. Conforme al cumplimiento de los compromisos que hasta la fecha se han adquirido con las comunidades y entes de control, esta cartera prevé el desarrollo de espacios de articulación y seguimiento que permitirán la retroalimentación e interlocución general, y que consisten en realizar una evaluación conjunta con entes de control, actores sociales y accionantes no solo para fomentar la veeduría en el proceso, sino también para adaptarlo a las condiciones en caso de que se requiera. Este espacio se realizará al inicio de cada fase como se puede observar en la tabla 3, que se realizarán entre el 2022 y 2023.

Nota: En la hoja de ruta presentada es ubicada la actividad “orden mesa de interlocución” dentro de la fase informativa por las siguientes razones: 1. La orden fue emitida durante el desarrollo de la fase informativa. 2. Por orden cronológico, 3. Es un espacio de construcción metodológica conjunto con la comunidad, que ha permitido brindar y aclarar información de proceso de delimitación participativa del páramo.

Fase 3: Fase de Consulta e Iniciativa

1. La fase de consulta tardaría aproximadamente ocho meses, entre mediados de 2022 y la primera mitad de 2023, fase que requiere, además de la planeación correspondiente a la convocatoria e información (que como se ha mencionado en otros informes son transversales al proceso), preparar y confirmar la participación de los 25 municipios y 7 localidades de Bogotá, así como reuniones para coordinar aspectos logísticos.
2. Es necesario destacar la solicitud por parte de la PGN de habilitar espacios de reunión sectorial y/o con grupos de interés específico que permitan la profundización de los temas ineludibles, así como la construcción de propuestas por parte de las comunidades y actores interesados.
3. Se aplicarán estrategias de comunicación que faciliten la divulgación de todo lo construido en fase de consulta e iniciativa.
4. Se realizarán espacio de articulación y seguimiento con entes de control, accionantes y actores sociales interesados.

Fase 4: Fase de Concertación

1. La fase de concertación comprenderá actividades de planeación, articulación interinstitucional, convocatoria, reuniones preparatorias en los 25 municipios y 7 localidades de Bogotá, desarrollo de mínimo 31 reuniones de fase de concertación y actividades de divulgación. Esta fase se prevé para ser desarrollada entre el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024.

Finalmente se presentarán informes de cumplimiento a lo largo de todo el proceso.

Nota: dentro de este plan de trabajo (cronograma) no se consideran los tiempos administrativos que requiere la preparación y publicación del proyecto de resolución, la recepción de observaciones al acto administrativo, el

análisis y respuesta a las observaciones y el ajuste y expedición de la resolución e implementación de los acuerdos. El detalle de esta propuesta de plan de trabajo se encuentra en el Anexo 13. Estrategia de participación y metodologías.

Tabla 6. Parte 1 Plan de trabajo para desarrollar las Mesas de Interlocución y la Fase Informativa (Fase Convocatoria transversal). Ver versión completa en Anexo 14. Propuesta de Plan de trabajo y Presupuesto.

Actividades*	Etapas	Actividades a detalle	Feb-22				mar-22				abr-22				may-22			
			Ene 30 - Feb 06	Feb 6 - Feb 12	Feb 13 - Feb 19	Feb 20 - Feb 26	Feb 27 - Mar 05	Mar 06 - Mar 12	Mar 13 - Mar 19	Mar 20 - Mar 26	Mar 27 - Abr 2	Abr 3 - Abr 9	Abr 10 - Abr 16	Abr 17 - Abr 23	Abr 24 - Abr 30	May 1 - May 7	May 8 - May 14	May 15 - May 21
Fase 2: Fase de información pública sobre el procedimiento de Delimitación (Extensión Cruz Verde Sumapaz, Cruz Verde Sumapaz)	a. Página web habilitada con información relacionada con el Proceso de delimitación	1. Actualización del proceso participativo de delimitación en el Páramo Cruz Verde - Sumapaz en miniritia.																
	b. Orden Mesa de Interlocución	1. Planeación, diseño, preparación interna, convocatorio escrito y telefónico, desarrollo de mesa de interlocución, adaptación y retroalimentación continua		Cuarta Mesa de Interlocución por confirmar	Tiempo de Convocatoria	Mesa de interlocución Municipal 11	Mesa de interlocución Municipal 13	Mesa de interlocución Municipal 15	Mesa de interlocución Municipal 17	Mesa de interlocución Municipal 19	Mesa de interlocución Municipal 111	Mesa de interlocución Municipal 113	Mesa de interlocución Municipal 115	Mesa de interlocución Municipal 117	Mesa de interlocución Municipal 119	Mesa de interlocución Municipal 122		
			Mesa de interlocución Municipal 12			Mesa de interlocución Municipal 14	Mesa de interlocución Municipal 16	Mesa de interlocución Municipal 18	Mesa de interlocución Municipal 110	Mesa de interlocución Municipal 112	Mesa de interlocución Municipal 114	Mesa de interlocución Municipal 116	Mesa de interlocución Municipal 118	Mesa de interlocución Municipal 121	Mesa de interlocución Municipal 123			
	4. Reuniones municipales fase de información	1. Preparación logística (reunión anterior con la entidad territorial y gestión de camiónes) 2. Visita a territorio 3. Desarrollo de la agenda de reunión 4. Control de tiempo 5. Elaboración acta y lista de asistencia 6. Conclusión de espacio 7. Lecciones aprendidas						Municipio 1	Municipio 3	Municipio 5	Municipio 7	Municipio 9	Municipio 11	Municipio 13	Municipio 15	Municipio 17		
							Municipio 2	Municipio 4	Municipio 6	Municipio 8	Municipio 10	Municipio 12	Municipio 14	Municipio 16	Municipio 18			
ESPACIO DE RETROALIMENTACIÓN INTERLOCUCIÓN GENERAL	A. CONFORME EL COMPROMISO CON PGM, DEFENSORIA, ACTORES SOCIALES Y ACCIONANTES	1. Convocatoria 2. Desarrollo																

Tabla 6. Parte 2 Plan de trabajo para desarrollar las Mesas de Interlocución y la Fase Informativa (Fase Convocatoria transversal). Ver versión completa en Anexo 14. Propuesta de Plan de trabajo y Presupuesto



Actividades*	Etapas	Actividades a detalle	jun-22				jul-22			
			May-29-Jun 4	Jun 06- Junio 11	Jun 12- Junio 18	Jun 19- Junio 26	Jun 28- Jul 02	Jul 03- Jul 09	Jul 10- Jul 16	Jul 17- Jul 23
Fase 2: Fase de información pública sobre el procedimiento de Delimitación (Ertedinar) Cruz Verde Sumapaz,	a. Página web habilitada con información relacionada con el Proceso de delimitación	1. Actualización del proceso participativa de delimitación en el Páramo Cruz Verde - Sumapaz en minirritia.								
	b. Orden Mesa de Interlocución	1. Planeación, diseño, preparación interna, convocataria escrita y telefónica, desarrollo de mesa de interlocución, adaptación y retroalimentación continua	Mesa de interlocución Municipios 124	Mesa de Interlocución Localidad 2	Mesa de Interlocución Localidad 4	Mesa de Interlocución Localidad 8				
			Mesa de interlocución Localidad 41	Mesa de Interlocución Localidad 5	Mesa de Interlocución Localidad 6	Mesa de Interlocución Localidad 7				
	d. Reuniones municipales fase de información	1. Preparación logística (reunir antes con la zona territorial y gestión de camiónes) 2. Visita a territorial 3. Desarrollo de la agenda de reunión 4. Control de tiempo 5. Elaboración acta y lista de asistencia 6. Conclucioner de espacio 7. Lecciónes aprendidas	Municipio 19	Municipio 21	Municipio 23	Localidad 2	Localidad 4	Localidad 6		
Municipio 20			Municipio 22	Localidad 1	Localidad 3	Localidad 5	Localidad 7			
ESPACIO DE RETROALIMENTACIÓN INTERLOCUCIÓN GENERAL	A. CONFORME EL COMPROMISO CON PGM, DEFENSORIA, ACTORES SOCIALES Y ACCIONANTES	1. Convocataria 2. Desarrollo	SEGUIMIENTO							SEGUIMIENTO

Fuente: Minambiente – 2022



6.7. Presupuesto calculado para cumplir con el plan de trabajo

Con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud elevada por el Juzgado 40 administrativo Judicial del Circuito de Bogotá – Sección cuarta el día 11 de noviembre de 2021, en Audiencia de Verificación, en la cual se solicitó de manera detallada un presupuesto que estime los costos para el desarrollo de las reuniones durante el 2022 para desarrollar las Fases de Convocatoria y de Información, se presenta el siguiente documento que corresponde a una estimación promediada para la realización de reuniones en los veinticinco (25) municipios que hacen parte de la jurisdicción del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Inicialmente se calculan los costos de honorarios de contratistas y profesionales de planta involucrados en el apoyo a este proceso cuya dedicación varía entre el 20% - 50% del tiempo; lo anterior teniendo en cuenta que las funciones y los objetos contractuales no son exclusivos para el cumplimiento de este proceso participativo, pues comprenden otras labores propias de la misionalidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Debido a las dinámicas de contratación y los tiempos de este ministerio se estima los tiempos de contratación (que podrían variar), dado este requerimiento se estiman tiempos de seis (6) meses y otros a once (11) meses, donde se considera el promedio de cuatro (4) personas que hasta la fecha se encuentran apoyando el cumplimiento, número que se planea aumentara en lo corrido del año.

Tabla 7. Presupuesto calculado para el personal necesario para la gestión, el desarrollo y el cumplimiento del proceso de delimitación participativa en el páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Nivel salarial	Salario promedio mensual	N° personas promedio	Duración promedio (meses)	Dedicación promedio (%)	Total
Contratistas y profesionales de planta: técnicas, sociales, jurídicas con responsabilidades en procesos de delimitación de páramos de todas las dependencias Minambiente	5.000.000	4	11	40%	88.000.000
Contratistas y profesionales de planta: técnicas, sociales, jurídicas con responsabilidades en procesos de delimitación de páramos de todas las dependencias Minambiente	5.000.000	4	6	40%	48.000.000
TOTALES					136.000.000

Así las cosas, se presenta un estimado de los costos que implica el desarrollo de reuniones según el cronograma remitido, en los veinticinco (25) municipios que hacen parte de la jurisdicción del páramo Cruz Verde Sumapaz,

considerando incluir las 7 localidades de Bogotá se calculan 31 reuniones para llevar a cabo las Mesas de Interlocución y 31 reuniones para desarrollar la Fase de Información, es de mencionar que la Fase de Convocatoria está inmersa y contemplada para realizar las reuniones con la comunidad). Es pertinente mencionar que el número de reuniones puede variar dependiendo de las dinámicas propias del trabajo con comunidades.

A continuación, se presenta una tabla que corresponde a los costos generales y promediados en que incurriría este ministerio para su desarrollo, basándose en las experiencias con otros páramos en años anteriores.

Se presentan costos de transporte donde se estima priorizar desplazamientos terrestres dado que las condiciones geográficas de los municipios involucrados en el proceso de delimitación del páramo, salvo algunas excepciones, se hará desplazamientos aéreos cuyos costos pueden variar.

Así mismo se presentan los precios promedio que han cobrado hasta la fecha el operador logístico para la realización de reuniones en territorio, se promedió considerando alimentación, insumos logísticos de carácter tecnológico y de locación. Vale la pena aclarar que los costos dependen en gran medida del apoyo y las condiciones con las que cuenten las administraciones municipales, pues si se cuenta, por ejemplo, con apoyo en sillas, préstamo de lugar y otras condiciones, los costos pueden tender a disminuir facilitando la gestión para la aplicabilidad de los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Tabla 8. Presupuesto calculado para el transporte, los desplazamientos y reuniones necesarias para la gestión, el desarrollo y el cumplimiento del proceso de delimitación participativa en el páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Costos	Unidad	Costo promedio	N° Salidas para realizar reuniones de Mesas de Interlocución y Fase Informativa	N° personas del Ministerio en las reuniones	N° días promedio / salida	Total año \$ 2022
Costos de transporte	\$ desplazamiento /persona	400.000	62	3	2 para el desplazamiento de los profesionales	74.400.000
Costos promedio de operador logístico (internet, pantalla, sonido, camarógrafo, alimentación, transporte de insumos y demás requeridas de acuerdo a las condiciones logísticas)	Número de almuerzos, refrigerios (según cantidad de personas convocadas), pantallas, consolas de sonido, grabaciones, sillas, mesas y otros que se requieran	6.000.000	62	N/A	N/A	372.000.000

Total costos de desplazamientos						446.400.000
---------------------------------	--	--	--	--	--	-------------

Total costos transporte, desplazamientos y reuniones						446.400.000
Total costos de personal						136.000.000
Total						582.400.000

Ver Anexo 14. Propuesta de Plan de Trabajo y Presupuesto.

6.8. Conclusiones respecto al término otorgado para el agotamiento de las mesas de interlocución y de las fases 1 y 2 del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz. – Plazos- .

De acuerdo a la parte resolutive consignada en el Acta de la Audiencia de verificación del 11 de noviembre de 2021, que menciona:

“SEGUNDO: CONVOCAR a audiencia de verificación de fallo para el día 01 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m en la sede judicial CAN, fecha en la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expondrá informe sobre la metodología, plazos, cronograma logística y presupuesto para ejecutar las etapas 1 y 2 de convocatoria e información. Se advierte al Ministerio que estas etapas deberán agotarse a más tardar el 15 de junio de 2022, so pena de iniciar el incidente de desacato.”

A partir de la propuesta de Plan de Trabajo (Cronograma), es importante concluir que el plazo necesario para desarrollar la fase de convocatoria (1) y la fase informativa (2) -las cuales son transversales en todo el proceso- y dar cumplimiento a las mesas de interlocución ordenadas en Audiencia del 3 de mayo de 2021, es de cinco (5) meses. Teniendo en cuenta que, las mesas de interlocución se prevé finalizarlas en la semana del 19 al 25 de junio de 2022 y según lo programado, la finalización de las reuniones de la Fase informativa será en la semana del 3 al 9 de julio de 2022.

Es necesario especificar que la propuesta de cronograma comprende una linealidad temporal que puede verse modificada de acuerdo a las particularidades del trabajo comunitario, dado que es indispensable contar con los espacios y tiempos de cada municipio y los actores sociales interesados. Así, la propuesta se presenta en las condiciones ideales en la que se puedan realizar cuatro (4) reuniones semanales durante aproximadamente tres (3) meses y medio, sin considerar aspectos de orden público, aplazamientos extemporáneos, condiciones climáticas u otras eventualidades que por la experiencia de este ministerio con otros procesos participativos pueden presentarse.

Por lo anterior, se encuentra que el plazo otorgado por el despacho no resulta ser suficiente, teniendo en cuenta la cantidad de municipios y la logística requerida para cada uno de ellos, esto a pesar de disponer de una exhaustiva programación que incluye con cuatro reuniones semanales -incluyendo fines de semanas-, las cuales se encuentran sujetas a las lógicas y disposición de cada municipio. Así las cosas, se pone a reconsideración del

despacho el término otorgado para el agotamiento de las mesas de interlocución y de las fases 1 y 2 del proceso de delimitación del Páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Tabla de Ilustraciones

- Ilustración 1. Herramienta de Localización Geográfica del Páramo
- Ilustración 2. Evidencia de publicación en la iniciativa normativa
- Ilustración 3. Presencia de actores del complejo Cruz Verde – Sumapaz en Cundinamarca con corte mayo 2021.
- Ilustración 4. Evidencia de reunión a través de medios virtuales, fase informativa municipio de la Calera 22 de abril de 2021.
- Ilustración 5. Evidencia de reunión a través de YouTube, fase informativa municipio de la Calera 22 de abril de 2021.
- Ilustración 6. Acceso directo desde página del Minambiente.
- Ilustración 7. Página Web Sumapaz Avanza disponible en: <https://sumapaz.minambiente.gov.co>.
- Ilustración 8. Modelo de oficio de convocatoria para tercera sesión de mesa de interlocución, remitido a entidades vinculadas al proceso, ministerio público, entes territoriales, accionantes, organizaciones sociales y otros actores interesados.
- Ilustración 9. Modelo correo de convocatoria para tercera sesión de mesa de interlocución, remitido a entidades vinculadas al proceso, ministerio público, entes territoriales, accionantes, organizaciones sociales y otros actores interesados.
- Ilustración 10. Evidencia de formato de llamadas a líderes de JAC y Asojuntas a reuniones de mesa de interlocución.
- Ilustración 11. Evidencia de formato de llamadas a líderes de JAC y Asojuntas a reuniones de mesa de interlocución.
- Ilustración 12. Evidencia de envío de recordatorio a través de correo electrónico reuniones de mesa de interlocución.
- Ilustración 13. Modelo de banner para convocar reuniones de mesa de interlocución publicado en la página web.
- Ilustración 14. Banner para convocar tercera sesión de mesa de interlocución
- Ilustración 15. Modelo de oficio de convocatoria para la reunión del 20 de diciembre de 2021, remitido a entidades vinculadas al proceso, ministerio público, entes territoriales, accionantes, organizaciones sociales y otros actores interesados.
- Ilustración 16. Modelo correo de convocatoria para reunión del 20 de diciembre de 2021, remitido a entidades vinculadas al proceso, ministerio público, entes territoriales, accionantes, organizaciones sociales y otros actores interesados.
- Ilustración 17. Evidencia de formato de llamadas a líderes de organizaciones sociales para la reunión del 20 de diciembre de 2021.
- Ilustración 18. Evidencia de envío de recordatorio a través de correo electrónico para reunión del 20 de diciembre de 2021.
- Ilustración 19. Banners para convocar a la reunión del 20 de diciembre de 2021 (cuarta mesa de interlocución).
- Ilustración 20. Modelo oficio de convocatoria para reunión de coordinación interinstitucional, remitido a entes territoriales, ministerio público y Corporaciones Autónomas Regionales.
- Ilustración 21. Número de representantes remitidos por municipios vinculados al proceso que han dado respuesta a la comunicación.
- Ilustración 22. Minambiente (2021) actores que conforman las mesas de interlocución municipal.

Listado de Tablas

- Tabla 1. Procesos de contratación suscritos en el periodo de 12 Febrero a 11 de noviembre de 2021 para atender las órdenes judiciales de delimitación de páramos-
- Tabla 2. Relación de reuniones al interior del Minambiente en cumplimiento del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.
- Tabla 3. Resumen conectividad reunión La Calera - Fase Informativa

Tabla 4. Caracterización de actores

Tabla 5. Minambiente (2021) Roles mesas de interlocución municipal.

Tabla 6. Plan de trabajo para desarrollar las Mesas de Interlocución y la Fase Informativa (Fase Convocatoria transversal)

Tabla 7. Presupuesto calculado para el personal necesario para la gestión, el desarrollo y el cumplimiento del proceso de delimitación participativa en el páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Tabla 8. Presupuesto calculado para el transporte, los desplazamientos y reuniones necesarias para la gestión, el desarrollo y el cumplimiento del proceso de delimitación participativa en el páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Tabla de Anexos

Anexo 1. Soporte de actuaciones judiciales

Anexo 2. Soportes contratación

Anexo 3. Articulación interinstitucional

Anexo 4. Reuniones internas

Anexo 5. Ineludible 1 – Nueva delimitación

Anexo 6. Ineludible 2 – Lineamientos actividades agropecuarias y mineras

Anexo 7. Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas

Anexo 8. Soportes reunión preparatoria La Calera

Anexo 9. Contacto con municipios

Anexo 10. Estrategia de participación

Anexo 11. Mesa de Interlocución

Anexo 12. Reiteración identificación actores del páramo

Anexo 13. Estrategia de participación y metodologías



El ambiente
es de todos

Minambiente

Señores

JUZGADO CUARENTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: jadmin40bta@notificacionesrj.gov.co

Dirección: Carrera 57 No. 43-91 Piso 5. CAN
Bogotá, D.C.

RADICADO:	11 001 33 31 040 2019-00257-00
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	DIÓGENES CORREA ÁLVAREZ Y OTROS
ACCIONADO:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.989.400, de la ciudad de Montería, obrando en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según Resolución No. 1368 del 29 de diciembre de 2020 y Acta de Posesión suscrita el 30 de diciembre de la misma anualidad, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 0022 del 18 de octubre de 2011, respetuosamente manifiesto a Usted que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la abogada **VALENTINA GIRALDO CASTAÑO**, igualmente mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas y Tarjeta Profesional No. 311647 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, asuma la defensa de la Entidad y ejerza las acciones legales dentro del proceso de la referencia.

La apoderada cuenta con todas las facultades para renunciar, reasumir, desistir, interponer recursos y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión.

Solicito, reconocerle a la apoderada del Ministerio la personería adjetiva para actuar en los términos del presente poder.

Igualmente, conforme las previsiones del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, se ha destinado exclusivamente el buzón electrónico procesosjudiciales@minambiente.gov.co para que la apoderada y la Entidad reciba las notificaciones judiciales.

Atentamente,

SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ

C.C. No. 34.989.400

Acepto,

VALENTINA GIRALDO CASTAÑO

C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas

T.P. 311647 del C.S. de la J



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 1368

(29 DIC 2020)

“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.989.400, en el empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 16, de LNYR del Despacho del Ministro, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 2. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

del

Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano
Aprobó: Carlos Alberto Frasser Arrieta - Secretario General

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTA DE POSESIÓN	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
Versión: 1	Vigencia: 07/04/2014	Código: F-A-ATH-21

ACTA DE POSESIÓN

No. 017122

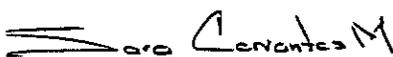
Fecha: 30 DIC 2020

En la ciudad de Bogotá D.C., de la República de Colombia, se procede a tomar la posesión de manera virtual a la señora **SARA INÉS CERVANTES MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.989.400, con el fin de tomar posesión del empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, del Despacho del Ministro, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el cual fue nombrada con carácter ordinario mediante Resolución 1368 del 29 de diciembre de 2020.

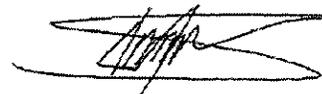
Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, en virtud de lo cual se le declaró legalmente posesionada.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Para constancia se firma esta diligencia por quienes en ella intervinieron.



FIRMA DE LA POSESIONADA



FIRMA DE QUIEN POSESIONA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0022)

18 OCT. 2011

"Por la cual se delegan unas funciones"

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 150 del Código Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política preceptúa, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, preceptúa que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones en los empleos públicos de los niveles directivo y asesor, con el propósito de desarrollar los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el artículo 149 del Código Contencioso Administrativo modificado por el artículo 49 de la Ley 446 de 1998 establece que las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas podrán obrar como demandantes, demandadas o intervinientes en los procesos Contencioso Administrativos, por medio de sus representantes, debidamente acreditados. Ellas podrán incoar todas las acciones previstas en dicho Código si las circunstancias lo ameritan.

Que el artículo 150 del Código Contencioso Administrativo establece que las entidades públicas y las privadas que ejerzan funciones públicas son parte en todos los procesos contencioso administrativos que se adelanten contra ellas o contra los actos que expidan. Por consiguiente, el auto admisorio de la demanda se debe notificar personalmente a sus representantes legales o a quien éstos hayan delegado la facultad de recibir notificaciones.

Que el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, relativa al procedimiento que debe surtir en acciones populares, establece " (...) que el juez, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de traslado de la demanda, citará a las partes y al Ministerio Público a una audiencia especial en la cual el juez escuchará las diversas posiciones sobre la acción instaurada, pudiendo intervenir también las personas naturales o jurídicas que hayan registrado comentarios

[Firma manuscrita]

51

197

"Por la cual se delegan unas funciones"

escritos sobre el proyecto. La intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.

La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo."

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1795 de 2007. **Responsables de la información.** El representante legal de cada una de las entidades de las que trata el artículo anterior, deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema de Información Litigob. Dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente decreto, las entidades destinatarias de la norma deberán enviar comunicación al Ministerio del Interior y de Justicia informando el funcionario designado. Mientras se hace esta designación, el responsable será el jefe de la oficina jurídica, o quien haga sus veces.

Los apoderados de las entidades públicas que actúan dentro de cada proceso judicial, o que la representan dentro de un trámite conciliatorio, son responsables directos del reporte oportuno y de la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Notificarse personalmente de los autos admisorios de las demandas que se profieran dentro de los procesos adelantados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa donde sea parte la Nación- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- b) Notificarse personalmente de los autos admisorios de las demandas que se profieran dentro de los procesos adelantados por la Jurisdicción Ordinaria donde sea parte la Nación - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- c) Notificarse personalmente de todos los actos, providencias y actuaciones que se requieran; instaurar acciones ante los distintos despachos judiciales y adelantar diligencias a nombre del Ministerio ante las entidades públicas y privadas cuando sea necesario en defensa de los intereses de la Nación-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- d) Notificarse personalmente de las providencias y actuaciones proferidas en la vía gubernativa, donde sea parte la Nación- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- e) Intervenir e interponer los recursos ordinarios y extraordinarios que sean procedentes dentro de los procesos referidos en los literales anteriores.
- f) Presentar las denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación y constituirse en parte civil dentro de los procesos penales.
- g) Actuar como apoderado y conferir poder a los abogados de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como a los Asesores y Abogados externos contratados por el Ministerio para que lo representen en todos los procesos, audiencias de conciliación, pactos de cumplimiento y demás actuaciones.
- h) Asumir la defensa de la Nación- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ante la Corte Constitucional y ante los despachos judiciales en las acciones populares, de grupo, cumplimiento y tutelas.

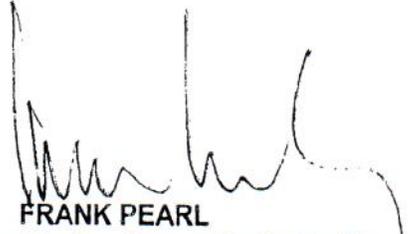
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 OFICINA ASESORA JURÍDICA
 BOGOTÁ, D. C.
 18 OCTUBRE DE 2011
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica
 [Firma]

"Por la cual se delegan unas funciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 OCT. 2011



FRANK PEARL

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

u

YES EN FORMACIÓN TOMAR
CE. ELROTA EN CO. DE
N. M. 15. 20. 11. 11. 11.
Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE